



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN  
ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

# **INFORME DE GESTIÓN**

**Vigencia 2020**

**DICIEMBRE**

**“Control Fiscal Participativo con Resultados”**

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**  
**Contralor General del Departamento**  
**Archipiélago de San Andrés, Providencia**  
**y Santa Catalina**

**DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA**

**2020**

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





## **COMITE DIRECTIVO**

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralor General del Departamento

**TRACY LEVER MANJARREZ**

Contralora Auxiliar

**CASTO MACHACADO CERPA**

Secretario General

**DR. LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS**

Jefe Oficina de Planeación

**DRA. SOLYMAR POMARE GORDON**

Jefe Oficina de Control Interno

**DR. STARLIN GRENARD BENT**

Profesional Especializado

Grupo Especial de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Admon  
Sancionatorio

**Dr. HAMILTON BRITON BOWIE**

Profesional Especializado

Grupo de Auditorias



## TABLA DE CONTENIDO

	Pág
INTRODUCCIÓN	4
NATURALEZA JURÍDICA, VISIÓN, MISIÓN, SLOGAN	5
PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021 OBJETIVOS Y PROGRAMAS ESTRATEGICOS	6
1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO E IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	9
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANIA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS	45
3. OBJETIVO ESTRATEGICO 3:  FORTALECER EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA , MEDIANTE LA ARTICULACION DE UN PROCESO AUDITOR EFECTIVO, EN PRO DE SALVAGUARDAR EL ERARIO PUBLICO.	58
4. RECOMENDACIONES:	76



## INTRODUCCIÓN

El Plan estratégico de la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2020-2021 denominado “**Control Fiscal Participativo y con Resultados**” en su estructura contempla tres grandes (3) objetivos estratégicos.

Para la funcionalidad del Plan estratégico se definieron los resultados esperados por cada uno de los objetivos estratégicos, las estrategias de cada uno y las principales actividades a realizar para el logro de los resultados propuestos y los indicadores para evaluar el nivel de avance y por ende el alcance final de estos.

La información que se reporta corresponde a los avances reflejados por cada dependencia en el plan de acción 2020 y su acumulativo para el cumplimiento general de las estrategias plasmadas en el Plan estratégico 2020-2021, así como los logros significativos en materia de control fiscal que se han materializado durante la vigencia.

Los Planes de acción están definidos para el bienio 2020 – 2021, los cuales son objeto de evaluación anualmente a partir de los indicadores formulados. De tal manera la Oficina Asesora de Planeación presenta el siguiente informe de Gestión de cada uno de los procesos correspondientes a la vigencia 2020.

El informe presenta logros generales gestionados por el Contralor General del Departamento Archipiélago y su equipo de trabajo, que busca un control fiscal Participativo con resultados, que orientan al cumplimiento de los objetivos estratégicos mediante la implementación de las estrategias trazadas para el desarrollo de factores claves de éxito que comportan la razón de ser de la entidad.

La fuente de información para el presente análisis se obtiene de los reportes realizados por cada uno de los líderes de proceso responsables de rendir trimestralmente los indicadores.

A través de este informe se realiza el seguimiento y control a la gestión, proporcionando a la Alta Dirección información efectiva y pertinente sobre el cumplimiento de las metas de los diferentes procesos.



## **NATURALEZA JURIDICA**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de Octubre de 1992, emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Contraloría es un órgano de control, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas aplicables

## **MISIÓN**

Vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico, social y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, liderando la aplicación de técnicas moderadas de Control Integral en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad en un entorno de desarrollo sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y principios de transparencia y honestidad.

## **VISIÓN**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el año 2021, **será un referente por parte de la comunidad como una entidad pública efectiva y oportuna en el ejercicio del Control Fiscal Participativo.**

## **SLOGAN**

**“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO CON RESULTADOS”**



# **PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021**

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y**

## **ESTRATEGIAS**

---

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





Para cumplir con la misión y alcanzar la visión fijada para la entidad, el Plan Estratégico fija tres (3) grandes objetivos, los cuales se constituyen en los objetivos corporativos para el período 2020- 2021.

## **ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO E IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Este objetivo estratégico tiene como finalidad ejecutar responsablemente los recursos financieros, tecnológicos y físicos con eficiencia y eficacia, mantener y asegurar la plataforma tecnológica, emplear mejoras a instrumentos propios de la institución y fortalecer el sistema integrado de gestión conservando la certificación de calidad, además, procurar la defensa de la Autonomía de la entidad, este se impulsará a través de los siguientes ocho (8) procesos de la Contraloría Departamental: Planeación Institucional, Gestión Financiera, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Talento Humano, Infraestructura, Gestión Documental, Gestión Jurídica y Evaluación, Análisis y Mejora.

Este objetivo se colocó en marcha con las siguientes Estrategias:

- Optimizar los Sistemas de Información y Comunicación (TICS)
- Fortalecer los mecanismos de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la mano de la Ciudadanía.
- Realizar seguimiento efectivo a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de competencia de la entidad.
- Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad y Certificación en las Normas de Calidad Pertinentes.
- Ejecutar el Presupuesto, y las demás acciones necesarias para el normal funcionamiento de la entidad.
- Fortalecer el Talento Humano y cultura organizacional.
- Adelantar actividades que permitan mejorar la Infraestructura física y tecnológica de la entidad garantizando un ambiente laboral óptimo para los funcionarios.
- Ejecutar las actividades orientadas a la correcta y oportuna organización de los archivos de gestión.
- Llevar a cabo la defensa de la entidad cuando se presenten demandas judiciales en su contra.
- Optimizar el Sistema de Control Interno y aplicar acciones para su mejora continua



## **PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS**

Este objetivo estratégico tiene como finalidad colocar a la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal; se generará mayor cercanía y transparencia con la ciudadanía, así como se fortalecerán los espacios de participación Ciudadana; este se impulsará a través del proceso de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** de la Contraloría Departamental.

Este objetivo se colocó en marcha con la siguiente Estrategia:

- Promover la participación y el diálogo con el ciudadano, mediante el uso de los diferentes espacios y canales disponibles, con el fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con la población.

## **FORTALECER EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE UN PROCESO AUDITOR EFECTIVO, EN PRO DE SALVAGUARDAR EL ERARIO PÚBLICO**

Este objetivo estratégico tiene como finalidad ejercer la función constitucional de Vigilancia y Control Fiscal para garantizar el buen manejo de recursos públicos, este se impulsará a través de cuatro (4) procesos de la Contraloría Departamental, Administrativo Sancionatorio, Auditoria, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Este objetivo se colocó en marcha con las siguientes Estrategias:

- Imponer Sanciones a los servidores públicos cuando en el ejercicio de sus funciones violan las disposiciones contenidas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.
- Fortalecer las medidas para la protección de los recursos públicos
- Ejercer celeridad en el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.





**OBJETIVO ESTRATEGICO No. 1:**  
**ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO**  
**E IMPULSAR EL**  
**FORTALECIMIENTO**  
**INSTITUCIONAL**



## **ESTRATEGIA 1.1.**

### **OPTIMIZAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS)**

Se resaltan las siguientes actividades que coadyuvó hacia el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan de Acción de la vigencia 2020:

- ✓ Se formuló y se ejecutó el **Plan de Acción de Comunicaciones** de la vigencia mediante Resolución No. 051 del 25 de febrero de 2020 donde resaltan actividades como: Socializar a través de comunicados las reuniones preparatorias para la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta, Redactar (boletines) con la información que generó la Entidad que fueron difundidas a través de canales tradicionales de la Entidad, se socializó los Canales de Comunicación de la entidad y la creación de Microhistoria con la participación de la comunidad y el Contralor Departamental
- ✓ Se Implementó **Plan de Acción de Gobierno Digital** Mediante Resolución 052 del 25//02/2020 como resultado de este Plan se habilitaron espacios de participación en el sitio web para que la ciudadanía participara en la construcción de planes y ejercicios de rendición de cuentas, se actualizó el catálogo de sistemas de información, se actualizó los contenidos acorde con la información remitida por las diferentes dependencias de la entidad y la aplicación de la matriz de seguimiento de información básica y/o mínima obligatoria a publicar en el sitio web de la Contraloría de acuerdo a la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015, se divulgaron y promovieron los datos abiertos de la entidad a través de banners publicados en el sitio web y se documentó la arquitectura de servicios tecnológicos.
- ✓ Implementó **Plan de Tratamientos de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información** mediante Resolución 021 del 30//01/2020 logrando la revisión y actualización del procedimiento/metodología para la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital, además se realizó la revisión de los riesgos de seguridad y privacidad identificados.
- ✓ Se Implementó **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información** mediante Resolución 021 del 30//01/2020 como resultado del mismo se logró la construcción de los procedimientos asociados a la continuidad del negocio, se realizó la revisión y actualización del inventario de activos de información.
- ✓ Implementó **Plan Estratégico de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (PETI)** mediante Resolución 020 del 20//01/2020; teniendo



como resultado el mantenimiento de la plataforma/servicios tecnológicos de la entidad y la implementación y mejoramiento de la política de gobierno digital

- ✓ Se diligenciaron los autodiagnósticos del Sistema Único de Gestión MIPG y el Plan de Acción de acuerdo a las actividades de mejora.
- ✓ Se Publicaron los planes en la página Web de la Entidad, en el marco de la normatividad vigente.
- ✓ Se actualizó la página web de la entidad con la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública. Ley 1712 de 2014

## **ESTRATEGIA 1.2.**

### **FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA MANO DE LA CIUDADANÍA**

Se Implementó **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano** para la vigencia 2020 mediante resolución 017 de enero 2020. De las actividades programadas en el Plan en el marco de los 4 componentes se resaltan las siguientes:

- ✓ La Política de Riesgo fue revisada, además se modificó mediante Resolución 178 del 9 de septiembre de 2020.
- ✓ El Mapa de Riesgo fue revisado, y se modificó mediante Resolución 197 del 28 de septiembre de 2020
- ✓ Se difundió la información de la entidad a través de boletines de prensa en página web.
- ✓ Se realizaron reuniones Públicas Preparatorias para la Audiencia de Rendición de Cuentas en los diferentes sectores de la Isla.
- ✓ Se realizó audiencia Pública de la Gestión vigencia 2019. (Virtual)
- ✓ Se divulgó a la ciudadanía los canales dispuestos para su atención.
- ✓ Se Realizó informe de percepción de los ciudadanos frente a las actividades desarrollados y/o servicios recibidos por parte de la Contraloría Departamental en donde se especifiquen oportunidades y acciones de mejora.



- ✓ Se dio respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información en los términos establecidos por la Ley.
- ✓ Se actualizó el inventario de activos de información.
- ✓ Se actualizó el Índice la información clasificada y reservada.
- ✓ Se actualizó el esquema de publicación de información.
- ✓ Se adecuo un espacio Físico Adecuado para la atención a la ciudadanía con discapacidad física.
- ✓ Se realizó informe de Solicitudes de Acceso a la Información

### **ESTRATEGIA 1.3.**

#### **REALIZAR SEGUIMIENTO EFECTIVO A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD**

Se resaltan las siguientes actividades que coadyuvó hacia el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan de Acción de la vigencia 2020

- ✓ En la vigencia se radicaron cuarenta y tres (43) derechos de petición y el 100% se resolvieron oportunamente.
- ✓ Es importante resaltar que no se presentó en la entidad en el transcurso de la vigencia ni una sola queja, reclamo o sugerencia, mas sin embargo la entidad mantiene a disposición de todos sus usuarios sean internos o externos los medios disponibles para recibirlas.



## **ESTRATEGIA 1.4.**

### **FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CERTIFICACIÓN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PERTINENTES**

Se resaltan las siguientes actividades que coadyuvó hacia el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan de Acción de la vigencia 2020

- ✓ La Revisión por la Dirección se realizó en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.  
De acuerdo al numeral 9.3 de la norma ISO 9001:2015 la Revisión por la dirección, se realiza el informe respectivo en el cual se evidencia la conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua del SGC con la dirección estratégica de la organización. Se incluyeron las entradas requeridas y se produjo un análisis de salidas tal cual no los requiere la norma ISO 9001:2015.
- ✓ Teniendo en cuenta que el Manual de Calidad tiene el propósito fundamental de establecer y describir el Sistema de Gestión de la Contraloría general del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el marco de lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y su articulación con el nuevo Plan estratégico de la entidad Se Actualizó el Manual de Calidad en el marco de la ISO 9001:2015, fue adoptado la versión No. 8 mediante Resolución 167 del 28 de julio.  
Se realizó además de un cambio en su estructura y presentación, incluyendo las siguientes mejoras significativas: Comprensión de la organización y su contexto, Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, Revisión de los Objetivos de calidad y su planificación para lograrlos, Revisión de las herramientas de seguimiento y medición de los procesos.
- ✓ La Contraloría **renovó su certificación** bajo los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2015.

## **ESTRATEGIA 1.5.**

### **EJECUTAR EL PRESUPUESTO Y LAS DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD**

Se resaltan las siguientes actividades que coadyuvó hacia el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan de Acción de la vigencia 2020

---

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*





Para la vigencia 2020 la Contraloría General de San Andrés, presentó ejecución de un 99.35%. respecto del presupuesto definitivo aprobado, en donde el gasto de funcionamiento servicios personales se ejecutó en un 100% y el gasto de funcionamiento – Gastos Generales se ejecutó en un 97.35%, y las transferencias lo hicieron en el 99.53%, de un presupuesto definitivo de \$5.544.561.938, solo se ejecutó \$5.508.619.773, (cifras en pesos) por lo tanto el valor no ejecutado \$35.942.165, deberá ser reintegrado a la Gobernación, como excedentes financieros.

### Presupuesto de la Contraloría General de San Andrés vigencia 2020 (pesos)

Cuadro No. 1

Concepto del Gasto	Presupuesto Definitivo	Ejecución	% Ejecución
Gastos de Personal	2.014.854.612	2.014.854.612	100.00%
Gastos Generales	1.351.165.598	1.315.339.581	97.35%
Transferencias	24.694.432	24.578.284	99.53%
<b>Total Gastos</b>	<b>5.544.561.938</b>	<b>5.527.117.617</b>	<b>99.35%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal acumulada a diciembre 31 de 2020.

### EFFECTOS DE LA PANDEMIA.

Por efecto de la pandemia **COVID-19**, la gestión de la entidad fue afectada significativamente, ya que durante un lapso de tiempo la entidad no pudo desarrollar las actividades programadas por las medidas tomadas por el gobierno central y territorial para evitar el contagio, lo anterior aunado a que los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – **ICDL** del Departamento de San Andrés fueron afectados por la disminución de los recaudos de las rentas en la vigencia, lo cual afectó significativamente las transferencias hacia la Entidad, lo anterior afectó la ejecución de los planes de la entidad, el presupuesto definitivo aprobado **\$5.544.561.938**.

Durante el año 2020, se dio cumplimiento a lo establecido en las normas que regulan el presupuesto público Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas, así como lo proferido en el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010, en el sentido de destinar como mínimo el 2% del total de presupuesto para capacitación de los funcionarios, en donde se destinaron y ejecutaron trescientos veinticuatro millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y cinco pesos (**\$324.783.695**).



## TESORERÍA:

La tesorería de la Entidad durante la vigencia programó a través del Plan Anualizado de Caja (PAC) el manejo de los recursos obtenidos por transferencias de la Gobernación de conformidad con el artículo 9 de la Ley 617 de 200, modificado por el artículo 1 de la Ley 1416 de 2010, garantizando en forma permanentemente el disponible para la atención oportuna de las obligaciones que se generan con los funcionarios y proveedores. A diciembre 31 de 2020, la Contraloría General de San Andrés cuenta con una situación de tesorería así:

### SITUACIÓN DE TESORERÍA

Cuadro No. 2

<b>Saldo en cuenta corriente Extracto</b>	<b>\$ 493.469.503,00</b>
<b>Saldo en Cuentas de Ahorros Extracto</b>	<b>\$ 3.758.525,00</b>
<b>Menos: cheques pendientes de cobro</b>	<b>-\$ 290.340.903,00</b>
<b>Más partida no registrada en libros</b>	<b>\$ 95.500.000,00</b>
<b>DISPONIBLE EN CUENTA CORRIENTE Y DE AHORROS</b>	<b>\$ 302.387.125,00</b>
<b>Menos: cuentas por pagar acreedores y otros</b>	<b>-\$ 233.089.110,00</b>
<b>Menos: Excedentes a devolver vigencia 2020</b>	<b>\$ 69.298.015,00</b>
<b>SALDO DISPONIBLES.</b>	<b>\$ 0.00</b>

Fuente: Extractos entidades bancarias e información proceso contable.

El saldo disponible en cuenta por valor de \$233.089.110, corresponde al valor de los acreedores y obligaciones de retención en la fuente con la DIAN y la devolución de los excedentes a la Gobernación por valor de \$69.298.015.

### PROCESO CONTABLE

Comparativo Estado de Situación Financiera Comparativo a Diciembre 31 de 2019 – Diciembre 31 de 2020 (Cifras en miles de pesos).



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Cuadro No. 3

	Vigencia 2020	Vigencia 2019		Vigencia 2020	Vigencia 2019
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>	
<b>CORRIENTE</b>				<b>CORRIENTE</b>	
<b>Efectivo y su Equivalente</b>				<b>Cuentas por Pagar</b>	
Caja	0	0		Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	171.999.190
Depósitos en Instituciones Financieras	212.387.154	(406.746)		Cuentas de Nomina	2.279.746
	<b>212.387.154</b>	<b>(406.746)</b>		Retención en la Fuente	59.000.078
<b>Cuentas por cobrar</b>				beneficios a empleados	0
Administración del SSS	0	28.028.044			89.906.350
Transferencias por Cobrar	90.000.000	0		<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>233.279.014</b>
Otras Cuentas por Cobrar	13.993.500	327.881		<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>233.279.014</b>
	<b>103.993.500</b>	<b>28.355.925</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
				Capital Fiscal	(1.080.811)
<b>Inventarios</b>				Resultado del ejercicios anteriores	262.079.826
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	45.036.496	42.242.576		Resultado del ejercicio	158.068.421
	<b>45.036.496</b>	<b>42.242.576</b>		Impacto por la Transición	0
<b>Otros Activos</b>					(149.479.137)
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	22.239.327	19.258.972			(927.061)
Avances y Anticipos entregados	498.000	1.159.664		<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>419.067.436</b>
Intangibles	105.073.085	105.073.085			<b>164.173.250</b>

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Amort. Acum. Intangibles (CR)	(70.383.308)	(56.542.976)		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>652.346.450</b>	<b>254.079.600</b>
	<b>57.427.104</b>	<b>68.948.745</b>				
					0	0
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>418.844.254</b>	<b>139.140.500</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		
<b>NO CORRIENTE</b>				Derechos Contingentes	23.480.879.646	14.357.178.414
<b>Propiedad, Planta y Equipo</b>				Deudoras de Control	0	0
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	169.919.190	0		Deudoras por contra( CR)	(23.480.879.646)	(14.357.178.414)
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	235.830.998	230.830.998			0	0
Equipo de Comunicación y Computación	196.088.356	193.088.356		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		
Equipo de Transporte	73.690.000	73.690.000		Litigios y Mecanismos Alternativos Sol. Conflictos	433.981.370	0
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa.	2.175.200	2.175.200			0	0
Depreciación Acumulada (CR)	(444.201.548)	(384.845.454)		Pasivos contingentes por el contrario	(433.981.370)	0
	<b>233.502.196</b>	<b>114.939.100</b>			0	0
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE</b>	<b>233.502.196</b>	<b>114.939.100</b>				
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>652.346.450</b>	<b>254.079.600</b>				

Fuente: Estados Financieros Diciembre 2019-2020

De los saldos presentados en el Estado de Situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2020, se destacan los siguientes aspectos: El saldo de efectivo por valor de \$212.387.154 son los recursos disponibles de la entidad, para cubrir las obligaciones por pagar de proveedores y retenciones en la fuente del mes de diciembre del 2020, Las cuentas por cobrar por valor de 103.993.500 representado en el valor por transferir por

*"Control Fiscal Participativo con Resultados"*





parte de la gobernación Departamental, se hizo la gestión ante las EPS para recuperar el saldo de incapacidades por cobrar de la vigencia 2019, siendo recaudado en el **100%**, En la propiedad, Planta y Equipo durante la vigencia se adquirieron equipos de computación por valor de **\$171.000.000**, para el mejoramiento del funcionamiento institucional, En cuanto al aseguramiento de los bienes de la entidad las pólizas de seguro de encuentran debidamente renovadas con saldo contable de **\$22.239.327**, La entidad tiene pasivos por valor de **\$233.089.109**, por concepto de proveedores y retenciones en la fuente por pagar a 31 de diciembre de 2020, la cuenta patrimonial de la entidad refleja un incremento significativo, debido a la utilidad generada durante el periodo por valor de **\$158.068.421**.

### PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Para la vigencia 2020, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, elaboró su Plan de Adquisiciones de bienes y Servicios mediante Resolución 022 del 30 de enero de 2020, por la suma de **\$ 2.939.422.034**.

A corte 31 de diciembre la ejecución del Plan fue de **\$ 2.175.358.318** millones lo equivalente al 74%. Los cuales se ejecutaron mediante 63 contratos distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro No. 4

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD
Contratación directa	47
Mínima cuantía	15
Subasta inversa	1

Grafica No. 1





## **ESTRATEGIA 1.6.**

### **FORTALECER EL TALENTO HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL**

Con el propósito de fortalecer los procesos misionales y de apoyo que por Ley debe ejecutar la Contraloría Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y en concordancia al Acto Legislativo 04, el Decreto 493 de 2019, y obedeciendo al Decreto Ley 403 de 2020 que modificó el modelo de control fiscal en el país, se radicó ante la Asamblea Departamental un proyecto de ordenanza que buscaba la creación de tres nuevos cargos en la planta de personal de la entidad y que se requerían para mejorar los procesos auditores y administrativos de manera oportuna y especializada.



El ente de control fiscal contaba con 25 funcionarios, de los cuales cinco profesionales conforman el equipo auditor, quienes no daban abasto con el número de procesos que se auditan al año, lo que hacía complejo el proceso, es por esta razón que, dos de los nuevos cargos creados es el de un profesional en Ingeniería Civil, quien entro a fortalecer al equipo, específicamente en los contratos de obras, mientras que el otro es un contador que apoya los procesos de auditorías desde el componente financiero.

En el componente administrativo se crea la Secretaría General, cargo con el cual se logra que los procesos administrativos de la entidad sean más expeditos y eficientes.



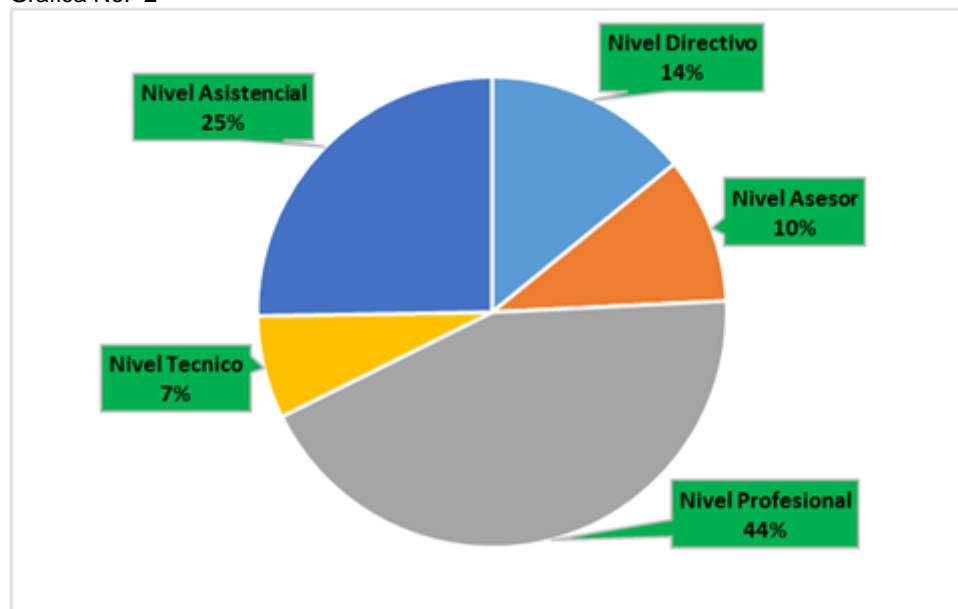
Es así que durante la vigencia 2020 se aprobó la reestructuración de la Planta de personal de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante **Ordenanza Departamental No. 006 del 30 de julio 2020**, pasando de 25 a 28 funcionarios en la planta, los cargos creados fueron: Secretario General (1) y Profesional Universitario (2).

Cuadro No. 5

<b>NIVEL JERARQUICO</b>	<b>NUMERO DE EMPLADOS</b>
Nivel Directivo	4
Nivel Asesor	3
Nivel Profesional	12
Nivel Técnico	2
Nivel Asistencial	7
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

De los 28 empleados que conforman la Contraloría General del Departamento Archipiélago, el 14% corresponde al nivel directivo, 10% corresponde al nivel asesor, 43% corresponden al nivel profesional, el 25% al nivel asistencial y 7% al nivel técnico.

Grafica No. 2



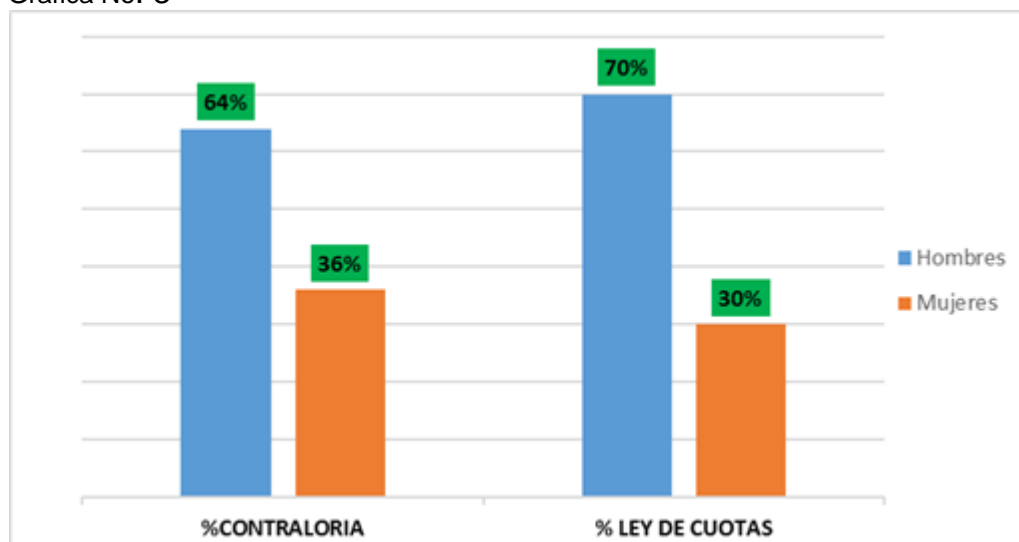
De los 28 empleos que conforman la planta de personal, 21 de ellos vienen siendo ocupados por profesionales, lo que equivale al 75%, lo que muestra que la entidad tenga una planta altamente profesionalizada.

En cuanto al cumplimiento de la **Ley de Cuotas**, el porcentaje de hombre mujeres de conformidad con la Ley 581 de 2000, la cual establece que como mínimo el 30% de los



empleos en las plantas de personal debe tener ocupados por mujeres, para nuestro caso de los 28 funcionarios que hay actualmente 10 son mujeres, lo que equivale al 36% y 18 son hombres lo que equivale al 64%, lo cual nos permite cumplir con la ley.

Grafica No. 3



### Proporción Empleos Misionales – Empleos Administrativos y/o de Apoyo

Del total de nuestra planta Veintiocho (28) empleados, trece (13) desempeñan funciones Misionales equivalente al 46%, y quince (15) desempeñan funciones Administrativas y/o de apoyo que equivalen al 54%.

Cuadro No. 6

Empleos Administrativos	Empleos Misionales
15	13
<b>Totales</b>	<b>28</b>

**El Plan Estratégico de Talento Humano**, para la vigencia 2020 fue adoptado y aprobado mediante la Resolución 399 de diciembre 27 de 2019.

### PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2020.

Bajo la estrategia de Fortalecer el Talento Humano y la Cultura Organizacional, la entidad logro cumplir con el Plan de Bienestar Social para vigencia 2020, el cual contó con un presupuesto de **Doscientos cuarenta y tres millones ciento un mil**



**novecientos veinte pesos (\$243.101.920)** incluido el PSST, como consecuencia de la pandemia el plan debió ser ajustado teniendo en cuenta la normatividad impartida por el gobierno en el sentido de garantizar el más mínimo grado de contagios con el **COVID-19** en busca de brindarle el bienestar requerido a los funcionarios de la entidad, es así como durante la vigencia 2020 la entidad realizó una serie de actividades tendientes al mejoramiento de la vida del personal al servicio de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, para lo cual hemos llevado a cabo las siguientes actividades:

Cuadro No.7

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	NÚMERO DE PARTICIPANTES
1.	Relajación y des-estrés stretching, gimnasio y/o spa.	28
2.	Caminatas Ecológicas.	24
3.	Eventos de integración Familiar.	25
4.	Cine y/o entretenimiento Humorístico.	23
5.	Horarios laborales flexibles. Teletrabajo. Trabajo en domicilio.	28
6.	Taller de retiro laboral.	22
8.	Taller de trabajo en equipo, inteligencia emocional y resolución de conflictos.	25
9.	Conmemoración del Servidor Público	25

## **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.**

El presupuesto para el Plan de Seguridad y salud en el Trabajo para el 2020 fue de ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000) el cual fue ejecutado al 100% y está contemplado en el presupuesto de Bienestar Social. Todas las actividades programadas en el plan se realizaron, dando cumplimiento al cronograma definido y aportando a la consecución del objetivo que es proteger la vida, salud y seguridad de los funcionarios propios y contratistas a través de la promoción de una cultura de prevención de riesgos.

En el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus se hizo necesario adoptar los protocolos generales de bioseguridad que fueron implementados y adoptados al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, se describen las acciones ejecutadas durante la vigencia 2020:

Se realizaron actividades de prevención de contagio por COVID-19 bajo los lineamientos de la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*







pandemia del coronavirus covid-19 y minimizar los factores que pudieran generar la transmisión de la enfermedad.

Se realizó la Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, donde se tuvo en cuenta la probabilidad de exposición de los funcionarios al riesgo biológico de contagio por COVID-19; A partir de allí, se identificó la influencia y repercusiones que tiene el riesgo de contagio por COVID-19 sobre los demás riesgos y peligros presentes en las instalaciones y que se tienen plasmados en la matriz ordinaria de identificación de peligros de la entidad.

Se verificaron las condiciones de salud de los funcionarios y contratistas mediante una encuesta de riesgo individual de forma virtual que se envió a sus celulares mediante un link por la aplicación de WhatsApp, se realizó el análisis de los datos y se identificaron los funcionarios y contratistas de la entidad que reportaron vulnerabilidad para complicaciones ante el covid-19, en este informe se incluyeron sugerencias de actuación según cada caso.

Se establecieron las condiciones sanitarias y de bioseguridad para la entrada en operación de la entidad, planificando la mitigación de riesgo de contagios por medio del diseño y adaptación de un protocolo de bioseguridad; los planteamientos propuestos en el protocolo fueron alineados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad.

Se realizó monitoreo constante de estado de salud de los funcionarios mediante acciones de reactivación como:

- ✓ Diseño y monitoreo de encuesta de síntomas diarios y toma de temperatura diaria.
- ✓ Capacitación a todo el personal en cada una de las dependencias con máximo 5 personas en cada actividad; los temas tratados fueron: Socialización del protocolo de bioseguridad, Charlas de promoción y prevención de covid-19 ( Covid-19 signos y síntomas y forma de transmisión, Medidas de prevención, Higienización y lavado de manos, Reglas de distanciamiento físico, Uso y mantenimiento de los elementos de protección personal – EPP, Desinfección de equipos y herramientas, desinfección enfocada en regreso a casa, desinfección y disposición final de residuos, Prevención durante el traslado, Contención, mitigación y crisis - covid-19).

Se formuló el plan para el desarrollo del SG-SST, según Evaluación inicial del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo- SG-SST con el fin de identificar las prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo y así establecer el plan de trabajo anual vigencia 2020, conforme al artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015 y



Resolución 0312 de 2019. En este se contemplaron actividades para la vigencia 2020 tal como se describen a continuación:

- ✓ Se realizó diseño y actualización de la documentación del SG-SST (Formatos, procedimientos, planes, programas, matrices etc.) para el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST
- ✓ Se Implementó un programa de capacitación y entrenamiento en SST donde se desarrollaron los siguientes temas (Inducción y reinducción, Factores de riesgo en el lugar de trabajo (taller), Socialización plan anual de trabajo, legislación en seguridad y salud en el trabajo, investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral)
- ✓ En el programa de medicina preventiva y del trabajo se realizaron Evaluaciones medicas ocupacionales periódicas con énfasis osteomuscular, Paraclínicos (laboratorios, Visiometria, audiometría) arrojándonos un diagnóstico de las condiciones de salud de todos los funcionarios y contratistas de la entidad, se incluyó desayuno en la toma de laboratorios.

Así mismo se realizaron actividades de estilos de vida saludable (Prevención de enfermedades respiratorias COVID-19, lavado de manos, actividad física y alimentación saludable, prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas), Actividades de promoción y prevención (prevención de enfermedades cardiovasculares, prevención enfermedades crónicas)

- ✓ En el programa de higiene industrial se siguieron desarrollando las actividades de Pausas activas e higiene postural guiado por un fisioterapeuta especialista en SST 2 veces por semana, como vigilancia epidemiológica de desórdenes musculo esqueléticos. Así mismo se realizó la Inspección ergonómica de puestos de trabajo aplicando lista de chequeo ergonómica para puestos administrativos, interactuando con los colaboradores de modo que también se tuvieron en cuenta la percepción de confort que éstos tienen sobre su puesto de trabajo, permitiendo así la identificación oportuna de condiciones ergonómicas desfavorables y factores de riesgo, se emitieron medidas preventivas y correctivas que brinden confort en las actividades desarrolladas, promoviendo así una óptima condición de salud y por ende eficacia y alta productividad.

Se realizó también intervención del riesgo psicosocial mediante un taller diagnóstico para implementar acciones mínimas de evaluación de los factores de riesgo psicosocial.

En el SVE de conservación visual se realiza medición ambiental de iluminación existente en todas las áreas y puestos de trabajo de la entidad, para determinar si los niveles de iluminación medidos cumplen con los estándares de iluminación requeridos y se ajustan





a los valores establecidos de acuerdo con la labor realizada, de conformidad con la reglamentación nacional.

- ✓ En el programa de seguridad industrial se realizaron 3 inspecciones de seguridad en el año, donde se incluyeron los equipos de emergencias, las instalaciones locativas, el orden y aseo, así mismo para controlar los riesgos se diseñaron procedimientos seguros de trabajo con el fin de estandarizar los procesos más peligrosos dentro de la entidad, disminuyendo así la posibilidad que ocurran accidentes o enfermedades laborales.
- ✓ En los grupos de apoyo como el COPASST y el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL se realizó la conformación de los comités para la vigencia 2021-2023 y se socializó por correo electrónico las generalidades, obligaciones y funciones del comité a cada uno de sus integrantes.
- ✓ En las actividades de Preparación y Atención de Emergencias se realizó revisión del plan de emergencias y se socializó a todo el personal por correo electrónico también se fortaleció el grupo de brigadistas, con una capacitación de 16 horas en los siguientes temas: Primeros Auxilios, seis (6) horas, Formación lucha y combate contra fuego, cuatro (5) horas, Evacuación y planeación de simulacro, entrenamiento a campo abierto, tres (5) horas.
- ✓ Se realizó la ejecución y evaluación del simulacro en la entidad

## **PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - PIC.**

El Plan Institucional de Formación y Capacitación contó para el 2020 con un presupuesto de trescientos veinticuatro millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y cinco pesos **(\$324.783.695)**.

Para la ejecución del Plan de Capacitación de la vigencia 2020 se realizaron nueve (9) contrataciones, realizándose igual número de eventos, incluidas las inducciones y re inducciones, a continuación, se ilustra los nombres de los eventos realizados con las contrataciones y el nombre de los proveedores con el número de contratos que se llevaron a cabo con cada uno de ellos:



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Cuadro No. 8

<b>NO.</b>	<b>EVENTOS DE CAPACITACION 2020</b>	<b>NO. PARTICIPANTES.</b>
1	Capacitación en el manejo de la plataforma dispuesta por la comisión nacional del servicio civil para el reporte de la información correspondiente.	19
2	Capacitación en el mejoramiento del clima laboral y el fortalecimiento del trabajo colaborativo y en equipo.	12
3	Capacitación para el Fortalecimiento de las Competencias en la Formulación y Seguimientos de Planes de Gestión.	23
4	Capacitación de servidores de la Contraloría General del departamento contratación estatal	15
5	Capacitación en la guía de auditoria territorial en el marco de las normas ISSSAI y en el marco normativo del control fiscal.	13
6	Curso de actualización en gestión financiera pública.	11
7	Capacitación del Acto legislativo 04 del 2020 y los Decretos Reglamentarios 403 y 409 de 2020.	13
8	Capacitación en el control fiscal ambiental.	13
9	Capacitación en métodos y procedimientos de control Interno y Mejoramiento continuo.	20

Cuadro No. 9

<b>PROVEEDORES CAPACITACIÓN 2020</b>		
<b>No.</b>	<b>Nombre Proveedor</b>	<b>No. de Contrato</b>
1	Carlos Hernando Pachón Lucas	006-2020
2	Sinergy Team Consultores SAS	013-2020
3	Sinergy Team Consultores SAS	032-2020
4	Edgar Parra Chacón Lucas	047-2020
5	Fundación Madana Blue	050-2020
6	International Financial Accounting Solutions S.A.S	053-2020
7	Fundación Madana Blue	057-2020
8	Consultores Interventores S.A.S	059-2020
9	Fundación de Amor Comunitario Para La Paz	061-2020

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*





## **MEDICIÓN DEL IMPACTO DE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN.**

Al finalizar los diferentes eventos de capacitación se solicitó a los participantes diligenciar el Formato “Evaluación de la Capacitación” para conocer la percepción de los asistentes frente a tres tópicos: el curso, los conferencistas y la logística y apoyo general, y posteriormente se tabularon, y en términos generales fueron calificados entre el rango Bueno y Excelente; con un porcentaje de **32.25% y 48.98%** respectivamente, lo cual sirve de insumo para retroalimentar al proveedor con las observaciones realizadas por los participantes.

### **Medición de Clima Laboral.**

Se realizó la medición del clima laboral, se realizó encuesta a los funcionarios de la entidad, el objetivo de la evaluación fue comprender a profundidad las dimensiones de clima laboral que están influyendo en la motivación, satisfacción, felicidad, sentido de pertenencia y productividad de los funcionarios de la CGD. Lo anterior con el ánimo de dar lugar a la gestión de iniciativas que apalanquen la percepción de la CGD como una institución que fomenta el desarrollo integral de sus funcionarios. Se midieron las siguientes dimensiones: Sentido de pertenencia al sector público, Sentido de pertenencia a la entidad, Refuerzo de desempeño laboral, condiciones físico – ambientales de seguridad industrial y ergonomía, Logística, Relaciones con los superiores, Relaciones con los compañeros, El empleo y el trabajo mismo, Remuneración y Estímulos (incentivos y bienestar), arrojando un porcentaje equivalente al 91% lo cual nos indica un nivel adecuado de calidad de vida laboral en la entidad

## **ESTRATEGIA 1.7.**

### **ADELANTAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD GARANTIZANDO UN AMBIENTE LABORAL ÓPTIMO PARA LOS FUNCIONARIOS**

Durante la vigencia 2020 el plan de Infraestructura se ejecutó de acuerdo al cronograma establecido, dentro de las cuales se encuentran las siguientes actividades: Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aires acondicionados de la entidad garantizando un adecuado ambiente de trabajo, mantenimiento preventivo y correctivo al sitio web de la entidad, mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo de la entidad, mantenimiento, pintura del edificio donde funciona la entidad y servicio de fumigación y desinfección de todas las áreas de la entidad, también se realizó el lavado y brillada de los pisos del edificio.

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*





Debido a la reestructuración de la planta de cargos de la entidad fue necesario crear tres (3) cargos, lo cual obligó a redistribuir la ubicación de los puestos de trabajo lo que conllevó a trasladar al grupo auditor de la entidad a las instalaciones del primer piso (espacio cedido por la Gobernación Departamental), generando mejor ambiente y espacio de trabajo.

El plan de mantenimiento de la infraestructura física se cerró con cinco (5) actividades al 31 de diciembre de 2020 ejecutadas al 100%, ajustándose de siete (7) actividades, a cinco (5), las cuales se realizaron con las frecuencias indicadas en el cronograma.

## **ESTRATEGIA 1.8.**

### **EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CORRECTA Y OPORTUNA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN**

El Proyecto de Gestión Documental se concibe como el cumplimiento temporal y coyuntural de las acciones operacionales para intervenir el Fondo de la Contraloría; de tal forma que se realizó acompañamiento técnico en la aplicación de las tablas de Retención Documental, para las transferencias primarias y traslado de las cajas que resulten de la aplicación de la TRD con su respectivo inventario.

Resultado del acompañamiento se lograron optimizar espacios en las diferentes áreas como se demuestra a continuación:

#### **✓ Imágenes antes del proceso de acompañamiento y organización:**









**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**



*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*

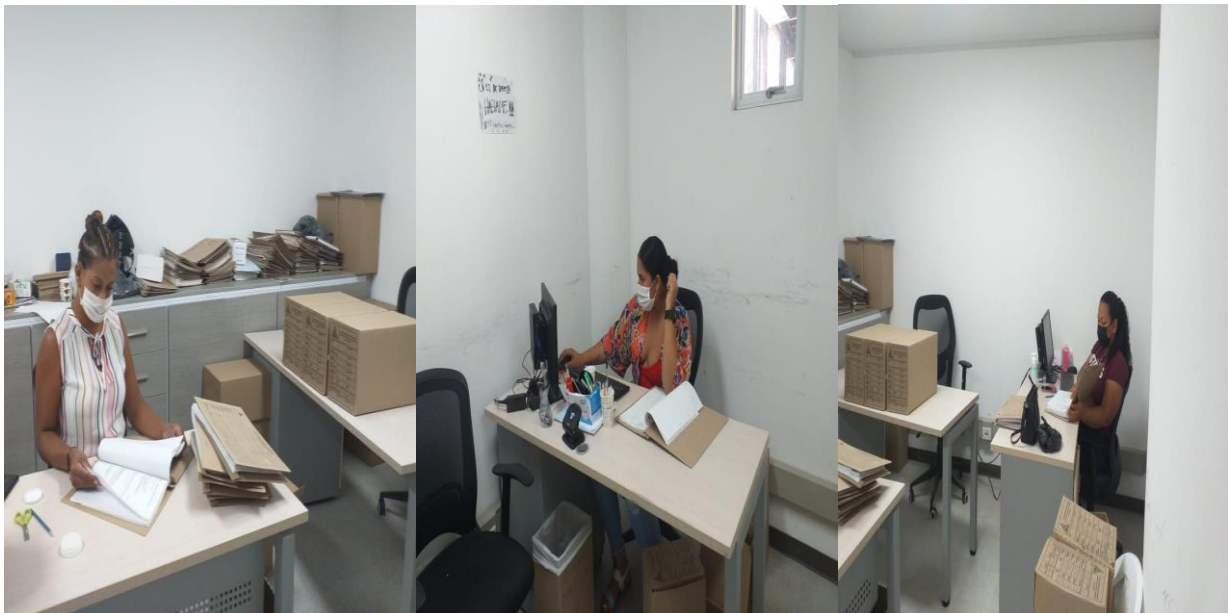
Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)







✓ **Imágenes del Proceso de Organización:**

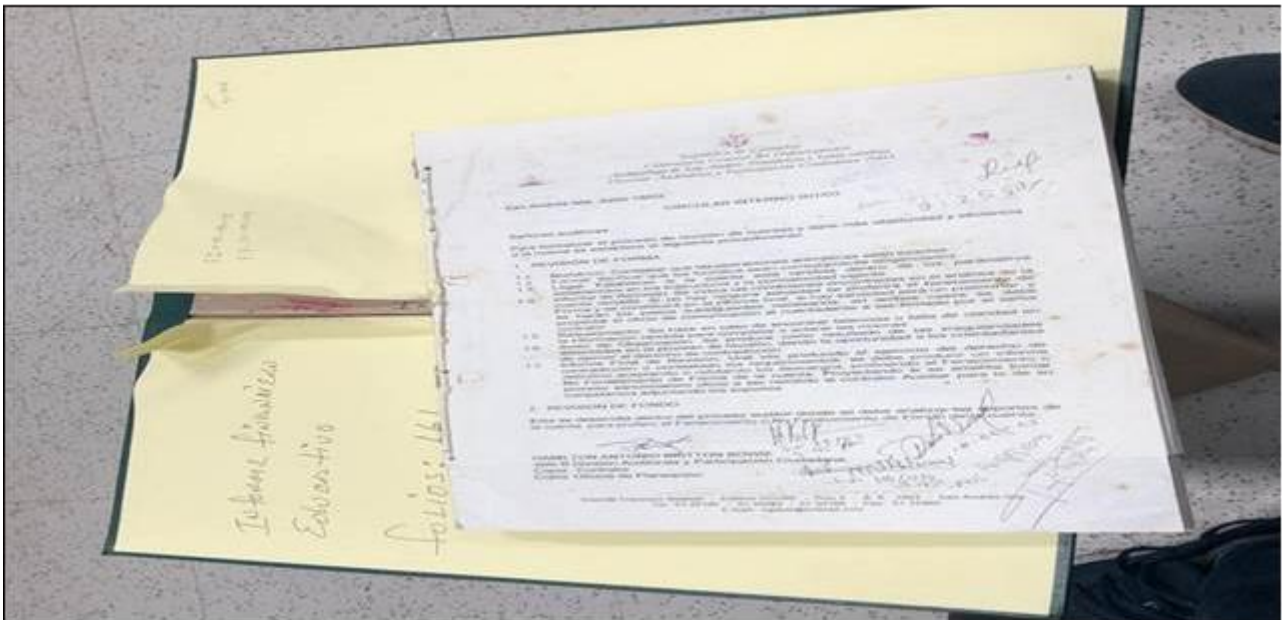
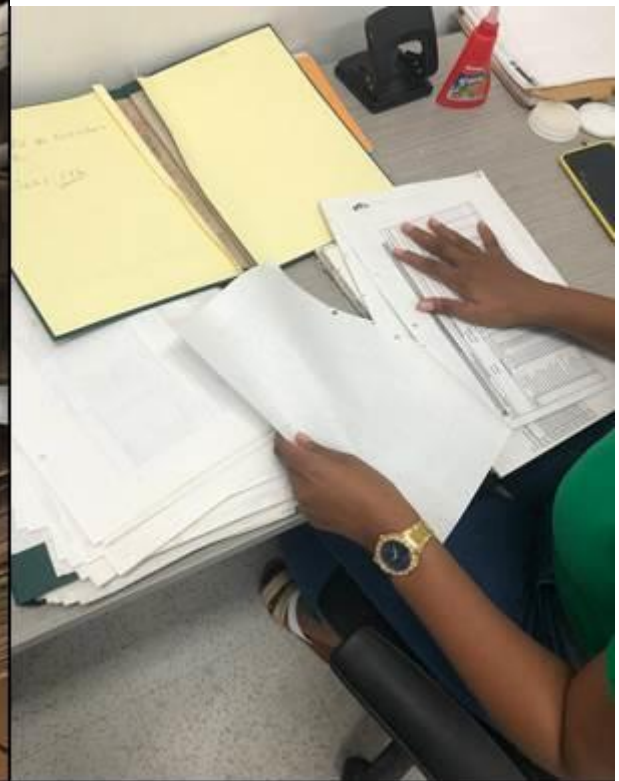


*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**



*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)







✓ **Imágenes después del proceso de Organización**





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**



*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





Como parte de la intervención también se actualizaron los Instrumentos archivísticos de la entidad como:

- ✓ Se **actualizaron las Tablas de Retención Documental** de acuerdo a la ordenanza 006 del 2020.
- ✓ Se Elaboró y se adoptó la **Política de Gestión Documental** mediante Resolución No. 212 del 7 de octubre de 2020
- ✓ Se actualizó el **Programa de Gestión Documental – PGD** mediante Resolución No. 222 del 16 de octubre de 2020
- ✓ Se actualizó el **Plan Institucional de Archivo (PINAR)** mediante Resolución No. 221 del 16 de octubre de 2020
- ✓ **Se elaboraron hojas de control de 145 metros lineales** de acuerdo a las pautas que estableció el archivo general de la nación.
- ✓ **Se Digitalizó 770.500 mil folios; de series y subseries de conservación permanente**
- ✓ Se Elaboró la **Tabla de Control de Acceso**

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*





## ESTRATEGIA 1.9.

### LLEVAR A CABO LA DEFENSA DE LA ENTIDAD CUANDO SE PRESENTEN DEMANDAS JUDICIALES EN SU CONTRA.

Para la vigencia del 2020 se encuentran en curso cinco procesos en contra de la entidad los cuales se describen a continuación:

Cuadro No. 10

NO.	NÚMERO ÚNICO DEL PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE CONOCE	PROCESO	MECANISMO DE DEFENSA Y ACCIONES	VALOR DE LAS PRETENSIONES	ESTADO DEL PROCESO
1	88-001-23-33-000-2019-00033-00	Tribunal Contencioso Administrativo	Contencioso Administrativo	Nulidad Simple	No aplica	Audiencia inicial (10 de febrero)
2	88-001-33-33-000-2017-00204-00	Juzgado Administrativo de San Andrés	Contencioso Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	168.042.050	Presentación del recurso de apelación
3	88-001-33-33-000-2017-00209-00	Juzgado Administrativo de San Andrés	Contencioso Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	132.969.660	Presentación del recurso de apelación
4	88-001-33-33-000-2017-00210-00	Juzgado Administrativo de San Andrés	Contencioso Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	132.969.660	Presentación del recurso de apelación
5	25-000-23-41-000-2013-01957-00	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Acción Constitucional	Acción de grupo	No aplica	Etapas probatorias de primera instancia
<b>TOTAL:</b>					<b>433.981.370</b>	





## **ESTRATEGIA 1.10.**

### **OPTIMIZAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y APLICAR ACCIONES PARA SU MEJORA CONTINUA.**

La Oficina de Control Interno como líder del proceso de evaluación, análisis y mejora; en cumplimiento del Plan de Acción Anual de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adoptado mediante Resolución No. 016 del 29 de enero de 2020, modificado por las Resoluciones No. 118 del 20 de junio, No.135 del 23 de julio y la No.235 del 2 de noviembre de 2020 y en desarrollo de los roles definidos en normatividades vigentes en materia de Control Interno, como son: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos; durante la vigencia 2020, realizó las actividades que a continuación se describen:

#### **LIDERAZGO ESTRATÉGICO**

En cumplimiento de este rol, la Oficina de Control Interno realizó las actividades que a continuación se relacionan:

- La Jefe de la oficina de Control Interno en su calidad de Secretaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se encargó de realizar las convocatorias a las sesiones y elaboró las respectivas actas de reunión del Comité realizadas durante la vigencia 2020, en las cuales se trataron entre otros temas los relacionados con: Revisión y aprobación del Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión y sus modificaciones; presentación de los diferentes informes de auditorías, de evaluación y seguimiento por parte de la oficina de control interno; así como de todos los informe de Ley, que son de competencia de la Oficina de Control Interno.
- Participación en los diferentes Comités internos de la entidad; tales como el Comité de Gestión y Desempeño, Comités Técnicos y Comité Directivos, entre otros.
- Brindar asesoría permanente a las diferentes líderes de procesos y sus equipos de trabajos; identificación y análisis de los de riesgos por procesos, institucional y de corrupción; participar en la construcción de la política de administración de los riesgos institucionales, apoyar en el ejercicio de formulación de indicadores de gestión de procesos; asesorar en la formulación de los diferentes planes institucionales requeridos.



- Durante la vigencia 2020, se han presentado igualmente sugerencia y recomendaciones en los diferentes informes finales de auditorías internas, evaluaciones semestrales al sistema de control interno, informes de seguimiento de PQRSD, informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano; en términos generales, se hacen sugerencias, y/o recomendaciones, en todos y cada uno de los informes presentados por la oficina de Control Interno; en donde se indican las acciones de mejora que se recomienda sean implementadas al interior de la entidad.

## **ENFOQUE HACIA LA PREVENCION**

### **Plan de Mejoramiento Auditoria Regular de la AGR, Vigencia 2018**

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2020, realizó 2 seguimientos al Plan de Mejoramiento suscrito el 05 de noviembre de 2019 con la Auditoría General de la República seccional 1 Medellín; como resultado de los hallazgos observados en la auditoría regular correspondiente a la vigencia 2018, realizada por ese ente de control.

El Plan contiene las actividades correctivas a ser implementadas por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el mejoramiento de la gestión, resultado de las observaciones señaladas como hallazgos administrativos, contenidas en el informe definitivo de la auditoria regular correspondiente a la vigencia 2018.

En desarrollo de la Auditoria Regular de la vigencia 2019, por parte de la Auditoría General de la República, seccional Bogotá, se determinó que, de las 3 acciones correctivas propuestas, se dio cumplimiento del 100% de manera efectiva en 1 de ella. Respecto a las otras 2 observaciones se determinó por parte del Ente de control su incumplimiento, lo que arrojó una evaluación del plan de mejoramiento del 33.3% de efectividad de las acciones propuestas. Por lo tanto, se califica como regular la gestión del Plan, por cuanto continúan presentándose situaciones que dieron origen a los hallazgos que se formularon en la vigencia pasada, las cuales serán evaluadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la AGR el 30 de septiembre de 2020.

### **Plan de Mejoramiento Auditoria Regular de la AGR, Vigencia 2019 suscrito el 30 de septiembre de 2020.**

Con respecto a éste Plan, con corte a 31 de diciembre de 2020 se reportaron y evidenció la realización de 6 acciones correctivas, de los cuales, las acciones que hacen referencia a la consulta a la CGN para la orientación respectiva, fue realizada por fuera de la fecha programada para dicha acción.



## **Plan de Mejoramiento - Auditorías Internas de Gestión y Acciones Correctivas – Auditorías Internas de Calidad.**

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2020 realizó evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos como resultados de las auditorías internas de gestión realizada a los procesos de: Auditoría, Participación Ciudadana, Jurisdicción Coactiva y Adquisición de Bienes y Servicios. De dicha actividad se realizan Informes de seguimientos trimestrales, los cuales se presentan al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, en ellos se informa sobre el cumplimiento, los avances y/o resultados de las acciones de mejoras de las actividades formuladas por los líderes responsables y sus equipos de trabajo.

## **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.**

En cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo señalado en el Decreto 2641 de 2012, en lo que concierne a la función evaluadora encomendada a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, se realizaron los tres (3) seguimientos correspondientes en la vigencia 2020, en el cual se evaluó el último cuatrimestre de implementación del Plan en la vigencia 2019 y los 2 correspondientes a los cuatrimestres enero a abril y mayo – agosto de 2020, con el fin de verificar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano adoptado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago según Resolución 017 del 29 de enero de 2020, modificado mediante las Resoluciones No. 142 del 30 de julio y la 197 del 28 de septiembre de 2020.

Los resultados de dichas evaluaciones se comunican al Contralor Departamental, se presentan en reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así mismo se publica en la página web de la entidad, en cumplimiento de normatividad vigente.

## **Seguimiento Atención al Ciudadano, PQRS\_D**

La Oficina de Control Interno semestralmente evalúa y verifica la atención prestada por la Entidad a los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por los ciudadanos, con el fin de determinar si éstos cumplieron con los requisitos de oportunidad y materialidad establecidos en los procedimientos internos y las normas legales vigentes; en especial lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011. Del seguimiento anterior se realiza un informe de seguimiento



semestral, el cual se remite al Contralor Departamental, a los líderes de los procesos involucrados y se publica en la página web institucional.

En la vigencia 2020 la Oficina realizó 2 evaluaciones, la correspondiente al segundo semestre de 2019 y la del primer semestre de 2020.

### **Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.**

Hasta la fecha de presentación del presente informe, la Oficina de Control Interno de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de los Decretos 1737 de 1998 y 0984 del 14 de mayo de 2012 rindió al Representante Legal, informe trimestral sobre las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público aplicados por la entidad durante el último trimestre de la vigencia 2019 y los correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre de 2020.

El objetivo de los informes es verificar el cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes en materia de austeridad, dictadas por el Gobierno Nacional en relación a las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público ejecutado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago, dentro del marco de la Política de Austeridad del Gasto, respecto a los pagos por concepto de servicios personales; impresos, publicidad y publicaciones; usos de teléfonos fijos; consumo de combustible del parque automotor; servicios públicos; mantenimiento y mejoras locativas; contratos de prestación de servicios con personas naturales y estadística del personal vinculado en sus distintas modalidades y realizar por parte de ésta Oficina las recomendaciones a que haya lugar.

### **Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno.**

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 2106 de 2019, en su artículo 156, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 y el artículo 9 de la ley 1474, se elabora y remite el informe, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Circular Externa No. 100-006 de 2019, la Oficina de Control Interno, elaboró en los meses de enero y julio, los informes correspondientes, los cuales se encuentran publicados en la página web institucional.

El objetivo del informe es realizar un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y su efectividad en relación con la estructura de control, éste último aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos de cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

---

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*







## **Seguimiento a Caja Menor**

La Oficina de Control Interno en los meses de junio y octubre de 2020, realizó dos seguimientos a la caja menor; lo anterior en cumplimiento a lo aprobado en el Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión de la vigencia 2020. El objetivo del seguimiento es determinar la existencia, suficiencia, eficacia y aplicación de los controles internos relacionados con las operaciones ejecutadas a través de los fondos de caja menor y conceptualizar sobre lo adecuado del mismo y evaluar la gestión realizada en cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes; así como las políticas y procedimientos trazados por la entidad para su manejo.

## **EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO.**

La Oficina de Control Interno, verifica cuatrimestralmente el seguimiento realizado por los líderes de procesos al mapa de riesgos de corrupción; en dichos seguimientos se contemplan la verificación de los controles establecidos en cumplimiento de las acciones de control establecidas para cada uno de los riesgos identificados en los procesos de la entidad. La evaluación al Mapa de Riesgos Institucional correspondiente a la vigencia 2020, se realizó de acuerdo a lo programado.

Los resultados de dichos seguimientos, se le comunica al Contralor Departamental y a la Alta Dirección en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

## **EVALUACION Y SEGUIMIENTOS**

### **Auditorías Internas de Calidad**

En atención al Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión, adoptado mediante Resolución No. 058 del 27 de febrero de 2020 y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento de su rol evaluador, la Oficina de Control Interno coordinó la ejecución de la auditoría interna de calidad de la vigencia 2020, con alcance a todos los procesos, de la Entidad.

El objetivo de las auditorias fue determinar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en la Contraloría Departamental a partir de la validación de los requisitos de la norma NTC ISO 9001:2015 y las directrices establecidas por la Entidad, con el fin de velar por el mantenimiento del sistema y por la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión, se verificaron los requisitos de la NTC ISO 9001:2015 a el ejercicio del Control Fiscal a las entidades y/o particulares que manejen recursos y/o bienes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de los procesos misionales de: Participación Ciudadana, Auditoria, Proceso Administrativo

---

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*





Sancionatorio, Responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva, así como las actividades (bienes y servicios), la infraestructura física y tecnológica de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

### **Auditorías Internas de Gestión**

Respecto al desarrollo de las auditorías internas de gestión, con corte a 31 de diciembre de 2020 y según lo programado se realizaron auditorías a los procesos de Participación Ciudadana, Auditorías, Adquisición de Bienes y Servicios y Talento Humano.

El objetivo general de las auditorías fue el de evaluar la gestión adelantada en los procesos tanto misionales como de apoyo de la entidad, desarrollada durante la vigencia 2019 y 2020, en cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes, así como las políticas, planes, programas y procedimientos establecidos por la entidad, con el fin de determinar oportunidades de mejora de la gestión.

Como resultado de dichas evaluaciones se determinaron observaciones, igualmente se plantearon recomendaciones, con el propósito de contribuir en el mejoramiento de la gestión y resultados de la entidad.

### **Evaluación Institucional por Dependencia.**

En el mes de enero de 2020, se realizó la evaluación institucional por dependencias correspondiente a la vigencia 2019, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004. Lo anterior con el fin; entre otros, de que dicha evaluación se constituya en fuente de información objetiva para la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los empleados de nivel gerencial y de los de carrera administrativa, en atención a lo señalado en normatividad vigente en la materia.

El objetivo es evaluar la gestión institucional por dependencias de acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción Anual de la Contraloría General del Departamento correspondiente al periodo fiscal 2019, de conformidad con los objetivos, estrategias, proyectos, metas, actividades e indicadores formulados para el cumplimiento de la misión, visión y objetivo institucional por las áreas misionales y de apoyo de la Entidad.

El análisis de la gestión de cada Dependencia de la Entidad está basado en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, remitidos por la Oficina de Planeación y con fundamento en la verificación e informes de seguimiento realizados por ésta oficina.



Del análisis anterior realizado por la Oficina de Control Interno, se determinó que el grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional arrojó un puntaje promedio del 97.42%, producto de las gestiones adelantadas en cada una de las Dependencias de la Contraloría Departamental.

### **Evaluación Anual al Sistema de Control Interno MECI**

La Oficina de Control Interno rindió dentro de los términos legales previstos para ello, a través del aplicativo FURAG, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su página Web; el Informe de evaluación anual al sistema de control interno vigencia 2019.

El Informe de Gestión y Desempeño Institucional y los resultados generales de Desempeño Institucional del MECI vigencia 2019, arrojó que la Contraloría General del Departamento Archipiélago alcanzó un índice de Control Interno del 73.8% y el índice de Control Interno Promedio de su grupo par fue 70.1%.

En la evaluación se analizaron los componentes: ambiente propicio para el ejercicio del control, evaluación estratégica del riesgo, actividades de control efectivas, de información y comunicación relevantes y oportunas para el control y el componente de actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora.

### **Evaluación Anual del Control Interno Contable.**

Para la realización de la evaluación de la vigencia 2018, realizado en febrero de 2019, se utilizó el formulario adoptado por la Contaduría General de la Nación, contenida en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable; el cual una vez diligenciado en su totalidad, arrojó como resultado una calificación del 4.38, lo cual indica que el Control Interno Contable de la entidad se encuentra en un rango de interpretación “Eficiente”.

La medición del control interno en el proceso contable, se realiza con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar



## RELACION CON LOS ENTES EXTERNOS

La oficina de Control Interno en cumplimiento a las normas vigentes que regulan los organismos y entidades públicas, ha realizado y enviado los informes y/o requerimiento de los entes de control, los cuales se relacionan a continuación:

Cuadro No. 11

<b>NOMBRE DE INFORME</b>	<b>PRESENTADO A</b>	<b>FECHA ELABORACION Y/O PUBLICACIÓN</b>
Informe de medición del desempeño institucional y del Sistema de Control Interno a través del Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión – FURAG, correspondiente a la vigencia 2019	Representante Legal.  Aplicativo Departamento Administrativo de la Función Pública DAFF.	Marzo de 2020 (vigencia 2019)
Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno período noviembre diciembre de 2019 y primer semestre de 2020	Representante Legal.  Ciudadanía (Publicado en página Web de la entidad).	El 21 de enero y el 30 de julio de 2020, respectivamente.
Derecho de Autor sobre Software.	Representante Legal.  Unidad Administrativa Especial. Dirección Nacional de Derecho de Autor, Ministerio del Interior y de Justicia.	12 de marzo de 2020.
Informe de Evaluación del Control Interno Contable.	Representante Legal.  Auditoría General de la República a través del SIA.	Febrero 10 de 2020
Informe Seguimiento PQRS_D Ley 1474 de 2011.	Representante Legal.  Líderes de procesos involucrados. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.  Ciudadanía (Página Web de la entidad).	Febrero y agosto de 2020
Informe de Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Página Web de la entidad.  Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Con corte a 31 de diciembre de 2019, 30 de abril y 31 de agosto 2020. Comunicados en enero, mayo y septiembre respectivamente.
Informe de Avances de Planes de Mejoramiento suscritos con la Auditoría General de la República vigencias 2018 y 2019.	Auditoría General de la República	Abril y noviembre de 2020
Rendición electrónica de cuentas a la AGR	Auditoría General de la República	Julio y octubre de 2020.

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*





**OBJETIVO ESTRATEGICO No. 2:**  
**PROMOVER LA PARTICIPACIÓN**  
**DE LA CIUDADANÍA EN LA**  
**VIGILANCIA DE LA**  
**GESTIÓN PÚBLICA Y SUS**  
**RESULTADOS**



## ESTRATEGIA 2.1.

### PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DIÁLOGO CON EL CIUDADANO, MEDIANTE EL USO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS Y CANALES DISPONIBLES, CON EL FIN DE MANTENER UN FLUJO DE COMUNICACIÓN CONSTANTE Y DIRECTA CON LA POBLACIÓN.

Se resaltan las siguientes actividades que coadyuvó hacia el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan de Acción de la vigencia 2020

- ✓ A Corte diciembre 31 de 2020, El inventario de denuncias está representado en treinta y cinco (35), dos (02) provenientes de vigencia 2019 y treinta y tres (33) de la actual. De los cuales fueron resueltas veinticuatro (24) el 69%, veintidós (22) de la vigencia actual y dos (02) de la anterior y siguen en trámite once (11) de la vigencia actual, el 31%. De la vigencia actual ha sido Culminado veintidós (22) el 67% y Siguen en trámite once (11) 33%.

Cuadro No. 12 DENUNCIAS RADICADAS Y TRAMITADAS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

CONCEPTO	DENUNCIAS TRAMITADAS EN EL 2020	% Participación	DENUNCIAS RESUELTAS	% Participación	DENUNCIAS EN TRAMITE	% Participación
DENUNCIAS 2019	2	6%	2	8%	0	0%
DENUNCIAS 2020	33	94%	22	92%	11	100%
TOTAL	35	100%	24	100%	11	100
PORCENTAJE DE EJECUCION			69%		31%	

### Medición de la satisfacción.

En las diferentes actividades desarrolladas por la dependencia de auditorías y participación fueron aplicadas 28 encuestas, que reflejaron un nivel de satisfacción del 96,70% y una opción de mejora de 3,3%. Esto fue el resultado de cinco (05) encuestas aplicadas en Procesos Auditores, diez (10) encuestas aplicadas en procesos de capacitación a los veedores, once (11) encuestas aplicadas en acompañamiento en el programa de Contraloría escolar y dos (02) en trámite a denuncias.





## **Actividades de Rendición de Cuentas y Diálogos efectuados con la ciudadanía.**

### **✓ Reuniones Construcción Plan de Participación Ciudadana 2020 – 2021**

En la vigencia fiscal de 2020 con corte a 31 de diciembre, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Realizó en el despacho de la Contraloría dos (2) reuniones en busca de coadyuvancia en la construcción del Plan de Participación Ciudadana 2020-2021. La primera se llevó a cabo el día Veintisiete (27) de enero de 2020 con los veedores ciudadanos de San Andrés Isla, y la segunda con miembros de las juntas de acción comunal de San Andrés isla, el día 28 de enero de 2020.

La Contraloría General de Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, hizo la presentación del Plan de Participación Ciudadana y en la Acción de Fortalecimiento a las Juntas de Acción comunal y Veedurías Ciudadanas se abrió el espacio para que los asistentes presentaran los temas en los cuales deseaban recibir capacitación durante la vigencia.

Se procedió a escuchar a los veedores y a los miembros de las Juntas de Acción Comunal – JACs, quienes presentaron varias inquietudes y solicitudes, sobre temas de salud, vías, subsidio al internet, y manifestaron su interés en temas como: La Gobernanza; Políticas Públicas integral con énfasis en el sector deportes; Equidad, Género y derechos de la mujer; Contratación Estatal; Emprendimiento; Cultura





✓ **Reuniones Preparatoria para la Rendición de cuentas Vigencia 2019**

Con el propósito de socializar los resultados de la gestión de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de la vigencia 2019, y luego escucharlos y recepcionar sus peticiones con el fin de preparar la rendición de cuentas, se realizaron dos (2) reuniones preparatorias de rendición de cuentas, uno a los veintiséis (26) días del mes de febrero en el despacho de señor contralor con la presencia de cuatro veedores. Los que manifestaron:



*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*





El señor Jorge Díaz Márquez, la gestión de la Contraloría en el proceso de Participación Ciudadana ha sido muy buena toda vez que los ciudadanos tienen el apoyo del ente de Control, está ayudando a todos en su formación en temas como el Control Social, Veedurías Ciudadanas y como se puede ejercer control social sobre los recursos del Departamento, evitando que se pierdan y eso me parece importante porque ya conocemos como cuidar lo nuestro.

La señora Luz Elena Urrea Velásquez, dijo que todo está muy claro, se ve el compromiso de la entidad con los ciudadanos, aunque muchas veces no responden como debe ser al llamado de la entidad, lo que se debe mejorar y el día de la rendición de cuentas si tiene alguna inquietud lo presentará en la audiencia.

El señor Félix Silva Perry, manifiesta que existen muchas deficiencias en el área de la Salud, y que ahora con la Veeduría que se creó el año pasado se espera que acompañen a los prestadores de salud en la isla para que los ciudadanos tengan solución a sus necesidades en salud y pueden tener sus servicios y medicamento con oportunidad. A buena hora se formó la Veeduría en Salud con la Participación de las diferentes entidades de la isla.

El día 28 de febrero de 2020, el Contralor general del Departamento, se reunió con 81 ciudadanos en la Casa de la Cultura de Santa Isabel en el municipio de Providencia y Santa catalina, donde se llevó a cabo reunión preparatoria previa a la rendición de cuentas de la vigencia 2019. Igualmente realizó la concertación de los temas de capacitación en el municipio de Providencia y Santa Catalina para la vigencia.

Se tuvieron dos intervenciones de los Ciudadanos señora Lodesca Livingston y Danny Robert Howard, quienes presentaron algunos interrogantes que le fueron respondidas oportunamente.



*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*



### ✓ **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (virtual)**

Tras ser aplazada la Rendición de Cuentas de la vigencia 2019 a causa de la pandemia, que se encontraba programada para ser realizada el 16 de marzo en el municipio de Providencia y Santa Catalina y el 17 de marzo en San Andrés, pero con el propósito de dar cumplimiento a este proceso que es de obligatoriedad para las entidades públicas, se realizó este ejercicio de participación ciudadana el día 25 de septiembre de 2020 a las 4:00 pm, de forma virtual.

Para garantizar la participación de la comunidad en esta audiencia que fue abierta al público, se transmitió en vivo a través de Facebook Contraloría SAI y se dispuso una plataforma de videoconferencia Google Meet para asegurar que los veedores y líderes sociales interactuaran de manera directa de sus casas.

El contralor general del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, procedió a la realización de la rendición de cuentas de manera virtual, expuso los temas relacionados a la gestión de la entidad durante la vigencia fiscal 2019, e hizo

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

énfasis en los procesos misionales de la entidad destacando la importancia de los procesos de Responsabilidad Fiscal y Participación Ciudadana como estrategia que permite a los ciudadanos formar parte de las decisiones que les afecten e incidir en las condiciones en las que se invierten los recursos públicos.

Audiencia Pública Virtual  
**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
◀ VIGENCIA 2019 ▶

**INVITACIÓN**  
Audiencia Virtual

Siga la transmisión en **VIVO** a través de **contraloriasai** en **Facebook** y **Meet**

**Martes 25 de agosto**  
**4:00 P.M.**

Google Meet | **Facebook LIVE**

Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
Calle 1ª No. 100-100, San Andrés, Colombia

The graphic is a promotional poster for a virtual public hearing. It features a blue background on the left with the event title 'RENDICIÓN DE CUENTAS' in large white letters, and a computer monitor showing a live stream of a person speaking. The right side has a white background with the Facebook Live logo, the event date and time, and logos for Google Meet and Facebook Live. At the bottom right, there is a small logo of the Contraloría General and its contact information.



*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)







Se tuvieron en cuenta las solicitudes que hicieron los ciudadanos del municipio de Providencia y Santa Catalina en la Reunión Preparatoria para la preparación de la Rendición de cuentas, se dieron las respectivas respuestas.

Seguidamente se procedió a la invitación a los ciudadanos a participar en la audiencia. Igualmente, se puso a disposición las encuestas de satisfacción, no fueron diligenciadas.

✓ **Reconocimiento a ciudadanos destacados**

Se realizó el reconocimiento a ciudadanos que se destacaron por su activa participación en las actividades realizadas en la entidad y por apoyar el ejercicio del control fiscal a través del control social

✓ **Fueron destacados en San Andrés Isla:**

1. Héctor Enrique Villareal – veedor ciudadano.
2. Leandro Pájaro Balseiro – veedor ciudadano.
3. Yudis Rodríguez Bermúdez – veedora ciudadana.
4. Felipa James Francis – miembro organización social.

✓ **En Providencia y Santa Catalina:**

1. Lodezca Livingston – líder raizal.
2. Yolanda Hooker – líder raizal área cultural.
3. Carmelina Newball Bryan – miembro organización civil.
4. Danny Howard – ciudadano independiente.





✓ **Acompañamiento Contralores Escolares**

Se llevó a cabo acompañamiento a la Contraloría Escolar de la Institución Educativa Bolivariano en el proceso de posesión y entrega de credenciales al Gobierno Escolar, el día miércoles 13 de agosto en las instalaciones de la Institución, asistieron 21 personas entre estudiantes, dirigentes de la institución educativa, la secretaria de Educación y funcionarios de la Contraloría Departamental.



*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2020, llevó a cabo la actividad de acompañamiento a las a los Contralores Escolares vigencia 2019 – 2020 mediante la realización y socialización del informe de gestión, por medio de video que será publicado en la página institucional de la CGD.

En San Andrés isla, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2020, se reunieron en el Despacho de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el doctor Justiniano Brown Bryan, Andrés Escalona Rendón, Víctor Turiso Palencia, Ana Patricia Taylor Bent. De la Secretaria de Educación Departamental, Pablo Escobar Brackman. Igualmente, cinco (05) Estudiantes de las Instituciones Educativas públicas y Privadas de San Andrés Isla, Rodney Pole Gómez – Contralor Escolar Institución Educativa Luís Amigo. María Fernanda González Hoy – Contralora Escolar Institución Educativa Bolivariano. Heidy Daniela Pereira Arrieta – Contralora Escolar Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School. Joshuan Rodríguez González - Guardianes del Bien Común Institución Educativa Técnico Industrial. Yuelein de Arco Barker - Guardianes del Bien Común Institución Educativa Técnico Industrial. y dos (02), profesores William Londoño – Profesor Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School. Y Rosa Forbes - Profesora Institución Educativa Técnico Industrial. Acompañamiento a los Contralores Escolares vigencia 2019 – 2020 en la realización y socialización del informe de gestión, mediante un video que será publicado en la página institucional de la CGD.



*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*







Se inició la reunión con una capacitación sobre el Control Fiscal y Control social en el departamento, se motivó a los estudiantes y presentes para que continúen con la labor de control social en el Departamento Archipiélago.

Cada uno de los estudiantes contralores escolares realizaron una pequeña presentación sobre los resultados de su gestión como contralores escolares, hablaron sobre sus experiencias exitosas y seguidamente presentaron su respectivo video.

Al finalizar, el Contralor General el Departamento, felicitó a cada uno y los invito para que continúen ejerciendo el control social.



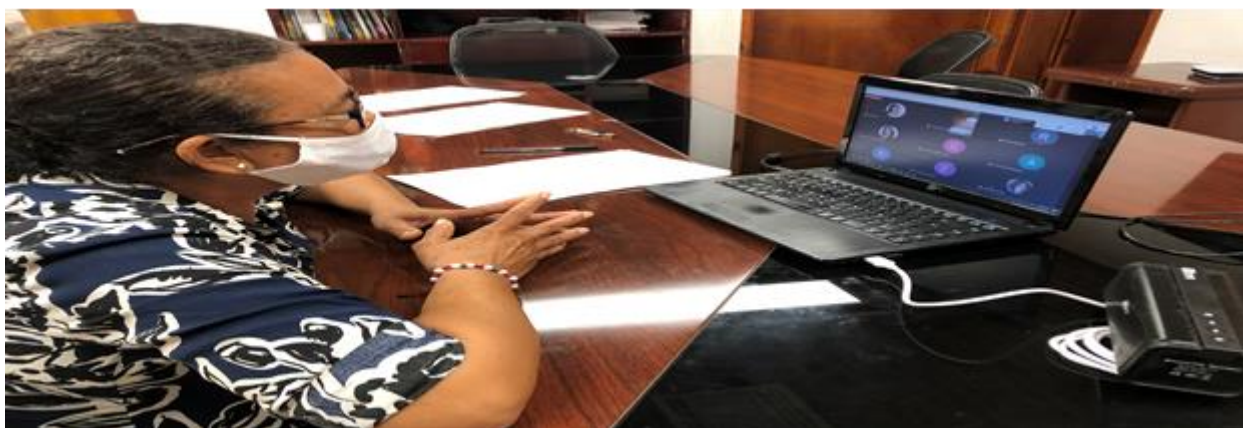
*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*



## ✓ CAPACITACIONES

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, con la Universidad Nacional, el día 16 de julio de 2020, a partir de las 3:00 pm, realizaron el primer **Foro en el Departamento sobre el Control Social y las Veedurías Ciudadanas**, en el que participaron la doctora Adriana Santos Martínez, directora de la Sede Caribe de la Universidad Nacional de Colombia; el profesor Raúl Román Romero, profesor Universidad Nacional de Colombia; los que hicieron la presentación del Foro con algunas cifras del Departamento en materia de Control Político y transparencia. Luego se realizó la ponencia sobre el tema de la importancia del control social y las veedurías ciudadanas en las islas teniendo en cuenta lo ocurrido en los años recientes, con la participación del doctor Rafael Archbold Joseph, Veedor Ciudadano; Doctor Carlos Carvajal, Presidente de la Asamblea Departamental y Ana Patricia Taylor Bent, Profesional Universitario del área de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En el espacio de debate se abordaron los temas de estado del Control Social y la veeduría Ciudadana en el Departamento; avances y retos para el Control Social en el departamento; Principales Problemáticas para el ejercicio de las veedurías ciudadanas en el departamento y las garantías y acciones a implementar para fortalecer el control social y las veedurías ciudadanas.

Igualmente se tuvo la participación de la doctora Silvia Torres, Profesional Universitario de la Universidad Nacional de Colombia; y la intervención de las veedoras Ciudadanas de la fundación Heredad, Cindy Hawkins Rada y Paola Rada Mesa.







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

En San Andrés isla, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020, se reunieron en el Despacho de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el doctor Justiniano Brown Bryan, Andrés Escalona Rendón, y Ana Patricia Taylor Bent.

Igualmente, doce (12) veedores de San Andrés Isla, Luz Enith Zúñiga, Divina de la Rosa Jiménez, Eusebio Christopher Martínez, Felipa James Francis, Carlos Daniel Hogiste Robinson, Pamela Newball, Emérita Becerra Castillo, Soledad Forbes Evans, Blanca Luz Hooker, Cecilia Francis Williams, Silvia Venner Smith, Jorge Díaz Márquez. Se adelantó la siguiente actividad: **Capacitación en control social para el fortalecimiento del control fiscal**. Se tuvo amplia participación de los asistentes.



*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*







**OBJETIVO ESTRATEGICO No. 3:**

**FORTALECER EL PROCESO DE  
RESPONSABILIDAD FISCAL Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA,  
MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE  
UN PROCESO AUDITOR  
EFECTIVO, EN PRO DE  
SALVAGUARDAR EL ERARIO  
PÚBLICO**



## **ESTRATEGIA 3.1.**

### **IMPONER SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUANDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES VIOLAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY 42 DE 1993.**

#### **PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS.**

El Proceso Administrativo Sancionatorio es definido como el conjunto de actuaciones administrativas que adelantan las Contralorías, que busca facilitar el ejercicio de la vigilancia fiscal, dirigida a impulsar el correcto y oportuno cumplimiento de ciertas obligaciones que permiten el adecuado, transparente y eficiente ejercicio del Control Fiscal.

Al referirse respecto del Proceso Sancionatoria Fiscal establece en su artículo 80 el Decreto Ley 403 de 2020. **Campo de aplicación**, que: *“El Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal será aplicable a los servidores públicos y las entidades o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, bienes o recursos públicos, o que sin ser gestores fiscales deban suministrar información que se requiera para el ejercicio de las funciones de vigilancia o control fiscal”.*

A partir de la Ordenanza 006 de 2000, corresponde al Grupo de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactivo y Sancionatorio Fiscal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, la Competencia para el trámite de los Procesos Sancionatorios que inicia la Entidad de Control Fiscal en contra de los servidores públicos y las entidades o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, bienes o recursos públicos, o que sin ser gestores fiscales deban suministrar información que se requiera para el ejercicio de las funciones de vigilancia o control fiscal.

Durante la Vigencia Fiscal 2020, fueron tramitados un total de diez (10) Procesos de los cuales diez (10) fueron trasladados por Competencia de la Contraloría Auxiliar, y diez (10) recepcionados en forma directa por el Grupo de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, y Sancionatorio Fiscal.



## **ESTRATEGIA 3.2.**

### **FORTALECER LAS MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

Para el desarrollo de los procesos auditores en esta Contraloría fue ajustada y adoptada mediante Resolución 518 de diciembre de 2012, la Guía de Auditoría Territorial-GAT, la cual viene utilizándose desde la vigencia 2013.

Las metodologías aplicadas, como instrumentos de esta guía, han contribuido en la mejoría los resultados de la entidad en el desarrollo de estos procesos desde su programación, ejecución y seguimiento.

A corte diciembre de 2020 se han desarrollado 10 Procesos Auditores: Seis (06) Auditorías Regulares, cuatro (04) especiales.

Es de anotar que a la fecha de corte se han desarrollado el 100% de los procesos auditores programados en el Plan General de Auditorías – PGA vigencia 2020. Y fueron culminados tres (03) auditorías Exprés que venían en desarrollo desde la vigencia anterior.

El PGA diseñado tiene previsto ejercer auditorías sobre siete (07) de las Quince (15) Entidades Sujetas a control lo cual representa un cubrimiento del 47% de las entidades sujetos de control y 99,30%(389.280.281.214) del presupuesto de recursos propios ejecutados que asciende a la suma de (\$392.016.873.454) Pesos

Cuadro No. 13

SUJETOS	PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS		TOTAL AUDITORÍA
	AUDITORÍA REGULAR	AUDITORIA ESPECIAL	
Gobernación Departamental.	1	3	4
Municipio Prov. Y Santa Catalina		1	1
Asamblea Departamental	1		1
Aguas de San Andrés	1		1
Instituciones Educativas	3		3
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>

El número de auditorías realizadas a corte 31 de diciembre 2020 fue de 10 como se refleja en el cuadro anterior.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

En el 2019 fueron 20, en 2018 Diecinueve (19), en el 2017 veinte (20)

Lo que indica una disminución en el 2020 con respecto al promedio de los años anteriores, ocasionado por la coyuntura de confinamiento provocado por la pandemia, que imposibilitó el desarrollo de algunas auditorías en periodo en que fue decretado la cuarentena obligando al ajuste del PGA por la falta quien las atendiera, disminuyendo el número programado y ejecutado en la vigencia.

En la vigencia 2020, de los procesos auditores resultaron noventa y un (91) hallazgos Administrativos de los cuales cinco (05) tuvieron connotación sancionatorio, connotación fiscal Cincuenta y tres (53) que ascienden a la suma de doce mil quinientos noventa y nueve mil doscientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y siete (12.534.224.247) pesos, fueron suscritos cuatro (04) planes de mejoramiento a los que se les hará seguimiento en los procesos auditores desarrollados en la vigencia 2021, los cuales deben con el cumplimiento de las acciones correctivas contribuir a la mejora en la gestión de las entidades fiscalizadas.

Cuadro No. 14

Modalidad	Auditoria Terminada	HALLAZGOS					Valor Presunto Detrimento	Estado Auditoria
		Administrativo	Penal	Disciplinario	Sancionatorio	Fiscal		
Regulares	6	14	0	0	2	0	0	Ejecutadas
Especiales	4	68	0	0	3	51	4.868.254.246	Ejecutadas
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>51</b>	<b>4.868.254.246</b>	

Cuadro No. 15

Express	3	12	0	0	0	8	3.973.448.598	Ejecutadas
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>3.973.448.598</b>	

Cuadro No.16

Vigencia	Tramite Terminada	HALLAZGOS					Valor presunto Detrimento	Estado Tramite
		Administrativo	Penal	Disciplinario	Sancionatorio	Fiscal		
Anterior	6	2	0	0	0	1	7.521.670.001	Terminada
Actual	11	7	0	0	0	1	144.300.000	Terminada
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>7.665.970.001</b>	

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Cuadro No.17

HALLAZGOS			
ADMINISTRATIVOS	FISCALES	VALOR	SANCIONATORIO
91	53	12.534.224.247	5

Es de anotar que además hay doce (12) hallazgos administrativos de los cuales ocho (08) tuvieron connotación fiscal por valor tres mil novecientos setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y ocho (3.973.448.598) pesos, resultados de la auditoria exprés culminados en la vigencia que provenían de la vigencia anterior.

Cuadro No. 18

Vigencia	Hallazgos					Dictámenes			Fenecimiento		Planes de Mejoramiento	Presupuesto Auditado	
	A	F		D	P	S	Limpia	Con Salvedades	Adversa	SI			NO
	Q	Q	V	Q	Q	Q							
2020	91	53	12.534.224.247	0	0	5	6	0	0	5	1	4	388.178.970.937
2019	43	15	3.630.127.236	0	0	2	14	0	0	13	1	6	421.393.772.217
2018	89	19	3.048.626.156	1	0	3	1	1	1	2	1	17	456.330.317.194
2017	113	28	3.468.156.420	2	0	1	12	0	2	13	1	11	386.888.641.207
2016	116	13	1.344.569.076	3	0	5	7	1	6	12	2	21	342.120.142.868

Durante los primeros dos años, hubo incremento la detección y cuantía de hallazgos fiscales a raíz del desarrollo de los ejercicios auditores, disminuyendo levemente en el tercero y el cuarto en valor y en la última un crecimiento ostensible en cantidad de hallazgos y su monto.

## BENEFICIOS DE CONTOROL FISCAL

De las Auditorías practicadas, fueron determinados siete (07) beneficios del control fiscal, como resultado de la evaluación de la gestión fiscal que se desprende del cumplimiento a planes de mejoramiento suscritos y la mejoría en la calificación de la gestión obtenida.

## INFORMES ESPECIALES

Durante la vigencia 2020, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, elaboró

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*





y presentó a las autoridades competentes los siguientes informes:

- ✓ Informe del Estado de las Finanzas Públicas Territoriales.
- ✓ Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

### **Informes Seguimiento a la Deuda Pública.**

A 31 de diciembre de 2016, tanto la Gobernación del Departamento Archipiélago, como el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, habían cancelado todo concepto de deuda pública, razón por la que, en esta vigencia fiscal de 2020, no hubo cifras que revisar en este respecto.

### **Informe de las Finanzas Públicas del Archipiélago.**

Este informe fue elaborado y remitido para lo de su competencia y fines pertinentes, cumpliendo el mandato contenido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 330 de 1996 a la Honorable Asamblea del Departamento Archipiélago y al Concejo Municipal de Providencia.

En este informe se considera como relevante:

La evaluación fiscal determina las entidades territoriales que autofinancian su funcionamiento (cumplir los límites de gasto), el grado de dependencia de las transferencias de la nación, el esfuerzo por fortalecer los recursos fiscales dentro de las fuentes de financiamiento, la capacidad de generar ahorro propio, la importancia de la inversión dentro del gasto total y la capacidad de pago de la deuda.

Es pertinente que el gobierno, haga énfasis, en buscar la forma de proporcionar maneras a la comunidad, para acceder a los recursos necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas, a través de la educación y la oferta de trabajos dignos con remuneraciones suficientes, buscando cambiar el chip cultural y moral para mejorar la convivencia ciudadana y el desarrollo sostenible.

Se ve la necesidad por parte de la administración Departamental de incrementar la inversión de recursos en mejora de la conectividad en las islas, robusteciendo los canales de provisión de internet, para así mejorar el desempeño de los servicios que dependen de ella para su desarrollo, en la coyuntura actual.

El municipio de Providencia y Santa Catalina, ha tenido una leve desmejora en su indicador Global de desempeño. Es necesario que la administración trabaje en mantener y/o mejorar los indicadores, en pro de reflejar unos resultados óptimos, incrementar sus estándares, todo esto mejorando sus índices de gestión en procura de una mejor calidad de vida de los habitantes para los cuales se administran los recursos.

---

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*







Las instituciones educativas requieren acompañamiento y direccionamiento más palpable y oportuno de la administración departamental en cuanto al manejo y evaluación del sistema de control interno en la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos.

Se debe mejorar la gestión para no seguir dejando sin ejecutar el grueso de los recursos, como se ha presentado en los acápite anteriores y que en gran medida se dejan en cuentas que no generan rendimientos financieros óptimos deteriorándose el poder adquisitivo, aunque lo ideal sería que esos recursos se destinen a la satisfacción de las necesidades prioritarias de las instituciones y de la comunidad educativa.

### **Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.**

Este informe fue elaborado y remitido para lo de su competencia y fines pertinentes, cumpliendo el mandato contenido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 330 de 1996 a la Honorable Asamblea del Departamento Archipiélago y al Concejo Municipal de Providencia.

En este informe se considera como relevante:

A pesar de las inversiones realizadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tanto por el Municipio de Providencia y Santa Catalina como por la Gobernación, hace falta priorizar e incrementar el esfuerzo en la mejora del hábitat, sobre todo en cuanto a la mitigación de la afectación por cambio climático en lo que tiene que ver con erosión costera y su afectación a la infraestructura carretable y playas.

Es necesario la mejora en la intervención de la infraestructura básica y de agua potable y saneamiento básico, que todavía refleja muchas falencias en lo que tiene que ver con adecuación y mantenimiento de vías, proliferación de basuras y residuos sólidos especiales, suministro de agua y mejora de disposición de aguas servidas.

Evacuación de animales en las vías y espacios públicos, quienes han sido causantes de innumerables accidentes de tránsito, así como la afectación de los cultivos de la comunidad.

Mejorar la inversión en seguridad en cuanto al resguardo de la ciudadanía a través de cámaras, ubicación de CAIS en los sectores más afectados, constitución de frentes de seguridad entre los miembros de la comunidad, socialización por parte de las secretarías involucradas con campañas de mejora de la convivencia ciudadana y ofrecimiento de oportunidades de preparación y de empleo.



Es de real importancia la entrada en operación de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos – RSU, que coadyuve a la disposición final de residuos sólidos en la isla.

La erosión costera amerita toda la atención de los gobiernos de turno, dado que está mermando el mejor atractivo que tienen las islas como son las playas, afectando a la vez parte de la vía carreteable, a pesar de que pronosticado que el deshielo por el calentamiento global a futuro afectara mayormente a las islas por la subida del nivel del agua, es necesario que se tomen medidas para contrarrestar los efectos de ese fenómeno.

Es pertinente seguir involucrando a las futuras generaciones en los aspectos de la sostenibilidad ambiental, ya que serán ellos, los que sufrirán las consecuencias de lo se haga o deje de hacerse hoy.

Es menester mejorar el manejo del coso animal, para de alguna manera inducir a los dueños de animales, a realizar la custodia y cuidado de los mismos en procura de minimizar la afectación a terceros, por invasión del espacio público, que se ha convertido en unos de los problemas álgidos de la isla de San Andrés.

Los casos de riesgos de zoonosis en las islas, se asocian a factores de riesgo principalmente basureros a cielo abierto, el inadecuado manejo de saneamiento básico, qué permite que los vectores tengan un medio propicio para su proliferación y continuidad.

Es muy importante la continuidad y no bajar las guardias en los programas promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, para evitar riesgos de afectaciones masivas en la comunidad.

### **VISITA TECNICA HOSPITAL DEPARTAMENTAL “CLARENCE LYND NEWBALL”**

Con el propósito de verificar los avances de las obras que ejecuta la administración departamental a través del Contrato No. 563 de 2020 celebrado con la Sociedad Colombiana de Arquitectos para adecuar e instalar la sala de Cuidados Intensivos del Hospital Departamental **CLARENCE LYND NEWBALL**, el ente de control fiscal de los isleños realizó una visita técnica de inspección y verificación en la que se logró evidenciar que tenía un avance de un 80%, de la ejecución de los Mil 400 millones de pesos que cuesta la obra.



Entre tanto, durante el recorrido el Contralor y su equipo auditor logro establecer que la obra permitirá la instalación de 25 camas, adquiridas con recursos del departamento y que se contrató tras declarada la urgencia manifiesta decretada por el gobierno departamental, dando paso así, a la instalación de todos los equipos e insumos que

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*





fueron contratados por un valor de 3 mil 500 millones de pesos, contrato el cual está siendo auditado por la Contraloría General de la República.



### **VISITAS TECNICA “INSPECCIÓN A OBRAS DEL TERMINAL PESQUERO”**

Con el intención de conocer detalles de la ejecución del contrato 2049 de 2019, celebrado el 25 de junio de 2019 entre la Secretaria de Agricultura y Pesca Departamental y la Empresa de Energías del Archipiélago (EEDAS), el ente de control fiscal de los isleño realizó una visita técnica al terminal pesquero que será entregado a los pescadores artesanales de las islas, y en el cual, a través de dicho contrato, el ente territorial propuso en su momento, que parte de su funcionamiento fuera a través del aprovechamiento de las energías renovables.

La razón que motivó esta visita se fundamenta en establecer si los productos y actividades contratadas se cumplieron, y poder establecer así, si en el proceso auditor que venimos realizando a este contrato hay algún presunto detrimento en la celebración y/o ejecución del mismo.

Cabe señalar que el contrato auditado por la Contraloría Departamental y celebrado entre el Gobierno Departamental y EEDAS tiene como objeto la estructuración e implementación de sistemas de eficiencia energética y energías renovables en la infraestructura y/o equipos del sector pesquero, y que el monto del mismo está por el orden de los 2 mil 150 millones de pesos después de una adición cercana a los 200 millones de pesos.

*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**



*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)







### **VISITA TECNICA A “VÍAS TERCIARIAS INTERVENIDAS POR LA GOBERNACIÓN EN 2019.”**

la Contraloría Departamental realizó una visita técnica a las obras del contrato 2349 de 2019, el cual tuvo como objeto el suministro de materiales de construcción, herramientas y equipos para la adecuación de vías no pavimentadas y el mantenimiento de maquinaria amarilla.

Este es un contrato por valor de Mil 300 millones de pesos que celebró la gobernación en el último trimestre del 2019 para mejorar con relleno, subbase y asfalto liquido las condiciones de 21 vías terciarias que dan acceso a diferentes barrios de la isla.

La visita técnica se realizó en cada una de las vías intervenidas en dicho contrato con funcionarios del Gobierno Departamental y el equipo auditor del ente de control fiscal, en las que se indagó cómo fue la ejecución de la obra y se corrobora y constata la información suministrada con existente en físico y lo contratado.

Bowie Bay, Velodia Road, Elsy Bar I – II, Four Corner, Tom Hooker Int I, Ground Road I – II – III, Vía Jim Pond, Vía Little Hill Alterna, Vía Barrio los Corales, Brooks Hill II – III, Vía Claymounth II, Vía Matlina Hill, Acceso Barrio Serranilla, Carrera 13 Vía Lox Bight, Vía Angula, Vía Barrio San Francisco, Vías Barrios Cabañas Altamar, fueron las vías intervenidas para su mejoramiento.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**



*“Control Fiscal Participativo con Resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)







### **ESTRATEGIA 3.3.**

## **EJERCER CELERIDAD EN EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

El proceso de Responsabilidad Fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal. Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal.

Para los efectos del trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal que por competencia correspondió gestionar Grupo de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatorio Fiscal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, se tuvo como sustento jurídico entre otras disposiciones legales, la Ley 610 de 2000 “*Por la cual se regula el trámite de los Procesos de responsabilidad Fiscal*”; 1437/11 “*Código De Procedimiento Administrativo y De Lo Contencioso Administrativo*”; Ley 1474/11 “*Estatuto Anticorrupción*” y el Decreto 403 de 2020.

Tal y como lo trae establecido el artículo 40 de la ley 610 de 2000, los procesos de responsabilidad fiscal gestionados, fueron el resultado de la apertura de indagaciones preliminares; de quejas; del dictamen o del ejercicio de vigilancia o sistema de control realizadas por la Entidad a través de su Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana.

Los Productos tramitados por la Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento Archipiélago durante la vigencia fiscal 2020 son como a continuación se detallan:

- ✓ Indagaciones Preliminares
- ✓ Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios
- ✓ Procesos Coactivos Fiscales.
- ✓ Procesos Sancionatorios Fiscales



## DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR

Durante la vigencia 2020, el Grupo de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Administrativo Sancionatorio de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, dio apertura a un total de seis (06) Indagaciones Preliminares, con el fin de verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él.

A 31 de Diciembre de 2020, de las seis (06) Indagaciones Preliminares a las que el Grupo dio apertura, uno (01) continúa en trámites, no hubo indagaciones archivadas, y a cinco (05) se dio apertura al respectivo Proceso de Responsabilidad Fiscal.

Cuadro No.19

INDAGACIONES PRELIMINARES TRAMITADOS 2020	
EN TRÁMITE	1
ARCHIVADOS	0
ENVIADOS A P.R.F.	5

## PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000, las entidades de control fiscal, darán apertura a Proceso de responsabilidad fiscal cuando de la indagación preliminar, de la queja, del dictamen o del ejercicio de cualquier acción de vigilancia o sistema de control, se encuentre establecida la existencia de un daño patrimonial al Estado e indicios serios sobre los posibles autores del mismo, el funcionario competente ordenará la apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

Establece además la norma, que el auto de apertura inicia formalmente el proceso de responsabilidad fiscal. En el evento en que se haya identificado a los presuntos responsables fiscales, a fin de que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, deberá notificárseles el auto de trámite que ordene la apertura del proceso

Durante la vigencia 2020, la Contraloría General del Departamento Archipiélago a través de su Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, tramitó en etapa de Proceso de Responsabilidad Fiscal un total de sesenta y nueve (69) procesos, de los cuales cuarenta y siete (47) son de la vigencia anteriores y veintidós (22) corresponden a la vigencia fiscal (2020) y se consideró aperturarlos directamente ya que reunían todos los elementos de juicio para adelantarlos en esta etapa fiscal.



Los Procesos tramitados en etapa de Procesos de Responsabilidad Fiscal, son como a continuación se detallan.

Cuadro No. 20

<b>PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIOS TRAMITADOS 2020</b>	
Vigencias Anteriores	47
Vigencia 2020	22
Archivados	1
Archivados por Pago	3
Fallo con responsabilidad. Fiscal	3
Fallo sin Responsabilidad Fiscal	5
Prescritos	0
Caducados	0

De los Procesos de Responsabilidad Fiscal que se encuentran en trámite, es menester precisar, que se están surtiendo las etapas procesales de recopilación de pruebas, en algunos resolviendo los recursos que la ley le concede a los presuntos responsables fiscales, en otros notificando auto de cierre y archivo y/o grado de consulta, razón por la cual se tomaran las decisiones jurídicas a que haya lugar en su debido momento.

Del proceso dentro del cual se configuró Auto de Cierre y Archivo, decisión tomada gracias a que se logró demostrar según las pruebas aportadas por los vinculados al proceso o por las recopiladas por la Dependencia de Responsabilidad Fiscal, las cuales nos sirvieron de soporte para tomar esa decisión, teniendo en cuenta que no existía nexo causal entre el daño y la conducta del gestor fiscal o que el mismo daño no era producto del Dolo o culpa Grave, razón por lo que no fueron dadas las condiciones o exigencias legales para los efectos de proferir auto de Imputación de Responsabilidad Fiscal.

## **CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN.**

Establecen las disposiciones legales que rigen el proceso de Responsabilidad Fiscal, que la acción fiscal caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Este término empezará a contarse para los hechos o actos instantáneos desde el día de su realización, y para los complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado desde el último hecho o acto.





Establece además la norma, que la responsabilidad fiscal prescribirá en cinco (5) años, contados a partir del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, si dentro de dicho término no se ha dictado providencia en firme que la declare. El vencimiento de los términos establecidos en el presente artículo no impedirá que cuando se trate de hechos punibles, se pueda obtener la reparación de la totalidad del detrimento y demás perjuicios que haya sufrido la administración, a través de la acción civil en el proceso penal, que podrá ser ejercida por la contraloría correspondiente o por la respectiva entidad pública.

Durante la vigencia 2020, y como resultado de la gestión realizada por la Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, la entidad no se vio en la obligación legal de declarar caducidad ni prescripción en ninguno de sus procesos tramitados.

## **JURISDICCION COACTIVA**

Una vez en firme los Fallos con Responsabilidad Fiscal, y agotada la etapa de cobro persuasivo, la Dependencia de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva inicia las gestiones tendientes a cobrar a través del Proceso Coactivo Fiscal los valores elevados a faltantes de fondos públicos en los respectivos procesos, siendo que por disposición legal, el fallo con responsabilidad fiscal, prestará mérito ejecutivo contra los responsables fiscales y sus garantes, el cual se hará efectivo a través de la jurisdicción coactiva de las Contralorías.

La Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, de la Contraloría General del Departamento Archipiélago tramitó los siguientes procesos coactivos fiscales durante la vigencia 2020

Cuadro No. 21

<b>PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA TRAMITADOS 2020</b>	
Vigencia Anterior	12
Vigencia Actual 2020	12
En Trámite	24
Archivados por Pago Total	0
Pagos Parciales Realizados	\$ 474.174.852,00
Suma Recaudada	\$ 474.174.852,00



## RESARCIMIENTOS Y RECUADOS.

La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.

Cuadro No. 22

VALORES RECAUDADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2020			
PROCESOS	VALOR INICIAL	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
010323/17	20'016.000	20'016.000	-0-
010324/17	40'032.000	40'032.000	-0-
010299/17	7'280.058,90	4'200.558	3'080.001
010305/17	5'291.090	2'211.090	3'000.000
J.C.N°038/17 010270/15	92'718.564	74'174.851,20	18'543.713
J.C.N°045/20 010276/16	29'332.590	23'466.072	5'866.518
J.C.N°046/20 010277/16	476'890.000	376'533.928	100'053.072
010347/18	16'695.652	16'695.652	-0-
010298/17	6'074.960	2'994.960	3'080.000
<b>TOTALES</b>	<b>694'330.914,90</b>	<b>560'325.111,20</b>	<b>133'633.304</b>

Como resultado de las gestiones realizadas por Grupo de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Administrativo Sancionatorio de la Contraloría General del Departamento Archipiélago en el trámite de procesos de Responsabilidad fiscal y del Proceso Coactivo Fiscal, la entidad efectuó recaudos de resarcimientos por una suma de \$560'325.111,20 pesos M/cte.

Del total del valor recaudado, \$85.550.290,00 M/cte., corresponden a valores cancelados durante el trámite de procesos ordinarios tal y como se observa en el cuadro denominado valores recaudados en la vigencia 2020, y \$474.174.851, pesos M/cte. corresponden a valores recaudados durante el trámite de procesos coactivos fiscales.

## PRINCIPALES DIFICULTADES TRÁMITES DE PROCESOS 2020 COVID-19

Merece especial importancia en relación con los trámites de los Procesos de Responsabilidad Fiscal, Sancionatorio y Coactivo vigencia 2020, hacer mención respecto de las dificultades presentadas para el normal trámite de las mismas, en consideración a

*"Control Fiscal Participativo con Resultados"*





las distintas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, Departamental, y la Contraloría General del Departamento Archipiélago entre ellos las suspensiones de términos, así como las limitaciones efecto de las jornadas especiales de trabajo.

Nuestras mayores limitaciones correspondieron a las recepciones de las versiones libres y espontáneos el cual constituye requisito de obligatorio cumplimiento para los efectos de la vinculación de los presuntos responsables a los procesos a los cuales se les dio apertura.

Otra de las obvias dificultades es aquel consistente en las respectivas notificaciones personales de las decisiones que durante el trámite de los respectivos procesos deben ser notificados a través de dicho medio.

Estas dificultades, han generado a trazos en gran manera en la casi totalidad de expedientes tramitados durante la vigencia fiscal 2020.

#### **4. RECOMENDACIONES**

Cada líder de proceso debe analizar las metas del Plan Estratégico 2020-2021. “Control Fiscal Participativo con Resultados” de las cuales, son responsables con el fin de tomar acciones que garanticen su ejecución y cumplimiento de forma oportuna.

Igualmente, pueden proponer ajustes y modificaciones a sus compromisos con el visto bueno del señor Contralor.

Es importante que, para el tema de los indicadores de gestión de los procesos, se utilice de forma permanente y sistemática, la Matriz de Seguimiento adoptada para tal fin.